

Cuenta Pública 2026

— Participativa —

Ministerio del Medio Ambiente



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

CUENTA PÚBLICA 2026

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

1. Misión

El Ministerio del Medio Ambiente tiene por misión velar por el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, asegurando la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental del país. Para ello, impulsa el diseño, implementación y coordinación de políticas públicas, normas e instrumentos de gestión ambiental que promuevan un desarrollo sustentable, con un marco regulatorio robusto, eficiente y basado en la evidencia, orientado al bienestar de las personas, las comunidades y las futuras generaciones.

Los ámbitos de acción del Ministerio del Medio Ambiente se centran en la promoción y resguardo de la calidad ambiental; la conservación de la biodiversidad y la gestión de áreas protegidas; el desarrollo e implementación de políticas de cambio climático; la evaluación ambiental de proyectos de inversión; el impulso de la economía circular y la gestión sustentable de residuos; y el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información para la ciudadanía.

2. Objetivos Estratégicos

El Ministerio del Medio Ambiente, en cumplimiento de su misión, determina sus planes de acción teniendo presente los siguientes objetivos estratégicos, buscando cumplir en forma eficiente y eficaz con cada uno de ellos:

- a) Reducir los niveles de latencia y saturación en los componentes de aire y agua, mejorando la calidad de vida de las personas.
- b) Conservar la biodiversidad en los ecosistemas terrestres y marinos de Chile, protegiendo los servicios ecosistémicos que sustentan el bienestar de la población y las comunidades del país.
- c) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero avanzando en el cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la Ley Marco de Cambio Climático.
- d) Agilizar la evaluación ambiental de proyectos de inversión mejorando procedimientos, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y entregando certeza a todos los actores.
- e) Reducir la generación de residuos domiciliarios, organizaciones, instituciones, empresas y sectores productivos, aumentando las alternativas de reutilización, acuerdos de producción limpia, reciclaje y valorización, fomentando la transición hacia prácticas de economía circular.
- f) Aumentar la satisfacción de la experiencia usuaria en el acceso y uso de información ambiental, contribuyendo a fortalecer la conciencia y conductas de protección del medio ambiente en la ciudadanía.

3. Ejecución presupuestaria

La **partida 25: Ministerio Del Medio Ambiente**, alcanzó un **95%** de ejecución presupuestaria (M\$91.274.838), respecto al presupuesto vigente a diciembre 2025 (M\$95.702.420). El 64% del presupuesto de la institución, corresponde a gasto en personal, seguido por un 19% de gasto asociado a los diferentes programas que componen la cartera (M\$17.008.001), línea que obtuvo un **92%** de ejecución efectiva (M\$17.008.001).

Subt.	Clasificación Económica	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ejecución Acumulada M\$	Porcentaje de Ejecución
21	Gastos en personal	60.964.398	59.430.261	58.233.247	98%
22	Bienes y servicios de consumo	13.033.081	10.924.426	10.527.943	96%
23	Prestaciones de seguridad social	60	248.136	207.394	84%
24	Transferencias corrientes	18.178.053	18.481.120	17.008.001	92%
25	Integros al fisco	120	1.354.651	214.347	16%
26	Otros gastos corrientes		3.000	3.000	100%
29	Adquisición de activos no financieros	2.451.499	2.502.895	2.324.166	93%
34	Servicio de la deuda	60	2.757.931	2.756.740	100%
	GASTOS	94.627.271	95.702.420	91.274.838	95%

Se destaca la ejecución presupuestaria vinculada a los procesos de evaluación y fiscalización ambiental, alcanzando un **99%** y un **97%** respectivamente. Por otro lado, las menores ejecuciones corresponden al Servicio de Biodiversidad y áreas Protegidas (SBAP) con un (86%), debido a los retrasos propios de su incipiente instalación y la subsecretaría del Medio Ambiente (94%), principalmente debido a complejidades de ejecución en los procesos de consulta indígena de los reglamentos de áreas protegidas y sitios prioritarios de la Ley N°21.600.

Capítulo	Servicio	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ejecución Acumulada M\$	Porcentaje de Ejecución
01	Subsecretaría del Medio Ambiente	43.805.229	47.785.227	45.099.278	94%
02	Servicio de Evaluación Ambiental	21.541.184	22.401.658	22.214.263	99%
03	Superintendencia del Medio Ambiente	17.033.642	19.138.565	18.483.658	97%
04	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas	12.247.216	6.376.970	5.477.639	86%
	GASTOS	94.627.271	95.702.420	91.274.838	95%

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2025.

1. Institucionalidad y normativa ambiental

El hito institucional más relevante fue la entrada en operación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas el 1 de febrero de 2026, resultado de un proceso de implementación desarrollado a lo largo del año 2025.

Este servicio, creado por la Ley N°21.600, completa la institucionalidad ambiental diseñada en la reforma de 2010, que estableció el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Lo anterior implica la consolidación de la institucionalidad ambiental en nuestro país, contando ahora con la totalidad de los servicios referidos a la evaluación ambiental, la fiscalización ambiental y la gestión y administración de las áreas protegidas en el país.

Para preparar la operación del nuevo servicio, se constituyó una mesa nacional de gestión del cambio, con participación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Corporación Nacional Forestal, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y el Servicio Civil. Esta instancia tuvo por objetivo resguardar la continuidad operativa y administrativa durante el proceso de traspaso desde la Corporación Nacional Forestal, que involucra a más de 400 funcionarios, bienes y áreas protegidas.

Además, se suscribió un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para el traspaso de la gestión de áreas marinas protegidas y la coordinación en materias de fiscalización. En enero de 2026, se firmó un convenio con el Consejo de Monumentos Nacionales para el traspaso de competencias y la homologación de santuarios de la naturaleza a las categorías del nuevo sistema. Asimismo, se formalizó la coordinación con la Superintendencia del Medio Ambiente para articular la fiscalización ambiental en áreas protegidas.

En materia normativa, durante 2025 el Ministerio del Medio Ambiente ejecutó una agenda regulatoria de alcance transversal en los ámbitos de biodiversidad, calidad del aire, cambio climático y economía circular. Se aprobaron reglamentos, normas de calidad y emisión, planes de descontaminación, instrumentos de adaptación y mitigación climática y regulaciones sobre responsabilidad extendida del productor. El conjunto de estos instrumentos consolida el marco normativo ambiental del país y avanza en el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales.

La agenda regulatoria señalada consistió en la elaboración de los siguientes instrumentos normativos:

Materia	Normativa
---------	-----------

Cambio Climático	Contribución Determinada Nivel Nacional.
Calidad del Aire	Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule.
Calidad del Aire	Norma de Emisión para grupos electrógenos.
Calidad del Aire	Norma de emisión de ruidos para buses de locomoción colectiva urbana y rural.
Calidad del Aire	Norma primaria de calidad del aire para monóxido de carbono (CO), elaborado a partir de la revisión del decreto supremo N°115, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
Economía Circular	Estrategia de economía circular para textiles al 2040.

Desde del 11 de marzo de 2026, se ha adoptado una activa agenda legislativa, y para ello, se ha concurrido en reiteradas oportunidades a las instancias de tramitación del proyecto de ley que modifica la ley sobre entrega de bolsas plásticas de comercio; del proyecto de ley que modifica la ley N°21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento asociado; del proyecto de ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente; y del proyecto de ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social.

Respecto este último proyecto de ley, actualmente en segundo trámite constitucional, se ha participado activamente en el análisis de sus disposiciones ambientales, regulatorias e institucionales, particularmente las modificaciones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, adecuaciones a Ley N° 21.600 y a la de Monumentos Nacionales, y en el incentivo de nuevas figuras de agilización institucional, sin disminuir estándares ambientales, comprometiendo así un desarrollo sostenible y estableciendo reglas claras para todos los actores.

En este marco, se han efectuado positivos avances en las Comisiones de Hacienda y de Medio Ambiente de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, aportando antecedentes técnicos para la discusión y votación de más de 207 indicaciones recaídas en el capítulo ambiental, avanzando en su tramitación legislativa. Asimismo, se avanzó en el trabajo interministerial asociado al análisis y revisión de dichas indicaciones presentadas durante la tramitación del proyecto, participando en instancias de coordinación técnica destinadas a perfeccionar aspectos regulatorios y fortalecer la coherencia normativa de la iniciativa.

Sumado a lo anterior, se ha avanzado en una agenda legislativa orientada a profundizar los cambios a la institucionalidad ambiental, en todos sus frentes. En este contexto, se ha tomado un rol activo en la tramitación del proyecto de ley que fortalece la institucionalidad ambiental y mejora su eficiencia por medio de la reforma el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el Servicio de Evaluación Ambiental, con el Ministerio del Medio Ambiente manteniendo un rol principal en su discusión legislativa. A ello se suma la tramitación del proyecto de ley que fortalece la fiscalización y el cumplimiento ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, también en segundo trámite constitucional, que busca perfeccionar el régimen sancionatorio ambiental, permitiendo una más adecuada fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental. Por último, podemos adelantar que el Ministerio se encuentra desarrollando los cimientos de lo que será una reforma sustantiva a la jurisdicción ambiental, siendo así la primera la reforma a los Tribunales Ambientales en su historia.

Este conjunto de iniciativas permitirá consolidar una institucionalidad ambiental moderna y adaptada a los tiempos, que no solo otorgue certeza y garantías a todos los actores, sino que sea, además, eficiente y ágil.

En materia internacional, el Ministerio del Medio Ambiente ha sostenido reuniones de alto nivel con representantes de países como Reino Unido, Australia, Francia y Canadá, así como con organismos multilaterales e instituciones internacionales, entre ellos la ONU, el PNUD, Pacto Global de Naciones Unidas, WWF y The Nature Conservancy. Estas gestiones reflejan la relevancia de la agenda internacional impulsada por la actual administración y que han contribuido a fortalecer la presencia del Ministerio en espacios diplomáticos y de cooperación con la sociedad civil.

2. Cambio climático

La División de Cambio Climático de la Subsecretaría del Medio Ambiente lideró la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025, en cumplimiento del mandato de la Ley Marco de Cambio Climático y del Acuerdo de París. Esta constituye la estrategia nacional para efectos de cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático, y contiene una serie de acciones y medidas orientadas a asegurar dicho cumplimiento.

El proceso, iniciado en julio de 2024, incluyó 16 talleres regionales, cuatro talleres sectoriales y encuentros interministeriales. Durante este proceso, se recibieron 757 observaciones de 79 actores. El texto definitivo fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático y publicado mediante Decreto N°28 de 20 de septiembre de 2025.

En el ámbito del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Servicio de Evaluación Ambiental publicó la Guía Metodológica para la Estimación y Reporte de Gases de Efecto Invernadero y Forzantes Climáticos de Vida Corta. Esta guía establece una metodología general para cuantificar y reportar las emisiones atmosféricas de proyectos sometidos a evaluación, en el marco del Decreto Supremo N°30 de 2023, que incorporó la variable de cambio climático en el proceso de evaluación ambiental.

3. Educación ambiental y participación ciudadana

Durante 2025 se dio continuidad al trabajo en las zonas prioritarias de Huasco, Quintero-Puchuncaví-Concón, Coronel, Calama, Mejillones y Tocopilla. Estas instancias articularon la participación de la sociedad civil, el sector productivo y el sector público en torno a agendas de recuperación ambiental y reconversión, consolidando gobernanzas locales como mecanismos permanentes de diálogo y seguimiento.

En paralelo, se continuó fortaleciendo la coordinación interinstitucional asociada a la implementación de medidas en las distintas áreas en transición, avanzando en mecanismos de seguimiento, articulación sectorial y monitoreo de compromisos. En este sentido, se continuó con la puesta en marcha de una plataforma web para realizar un seguimiento del cumplimiento y estado de avance de las medidas comprometidas en estos territorios. Este trabajo ha permitido mejorar la gestión de iniciativas vinculadas a recuperación ambiental y social, reconversión productiva, calidad de vida y desarrollo territorial, considerando las particularidades de cada territorio y las competencias de los distintos organismos involucrados.

Asimismo, se ha mantenido una coordinación permanente con ministerios, servicios públicos y gobiernos regionales y locales para impulsar el cumplimiento de las medidas comprometidas en la

Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa. Lo anterior incluye acciones vinculadas a planificación territorial, empleo y reconversión laboral, monitoreo ambiental, salud ambiental, biodiversidad y fortalecimiento de capacidades locales, entre otras materias.

Durante este período también se ha avanzado en la consolidación de espacios de trabajo técnico entre instituciones públicas, favoreciendo una mayor trazabilidad de las medidas comprometidas y una mejor articulación entre políticas sectoriales y objetivos ambientales. Este enfoque busca fortalecer la implementación gradual de acciones de transición, promoviendo procesos coordinados, con participación territorial y orientados a otorgar mayor estabilidad y continuidad a las medidas impulsadas en estas zonas.

Adicionalmente, se continuó apoyando el funcionamiento de las gobernanzas territoriales de los Consejos para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) y los mecanismos de participación asociados a las zonas en transición, resguardando la incorporación de actores locales en los procesos de seguimiento y priorización de iniciativas. Estas instancias han permitido mantener canales de diálogo permanentes y contribuir a una implementación más coordinada y transparente de las acciones comprometidas por el Estado en los distintos territorios.

Durante 2025 se realizaron 240 actividades de educación ambiental a lo largo del país, beneficiando a cerca de 30.500 personas, entre funcionarios, docentes y ciudadanía. En el marco del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales, se certificaron 1.022 establecimientos. Este sistema consiste en una instancia voluntaria que permite a los establecimientos educacionales obtener una certificación ambiental en caso de cumplir con la implementación de estrategias de educación ambiental al interior de sus comunidades escolares.

La Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann ejecutó 19 cursos en materias de calidad del aire, agua, cambio climático, Acuerdo de Escazú, derechos humanos y humedales, capacitando a 2.945 personas. Asimismo, se implementó la primera versión de un curso internacional para fortalecer capacidades en educación ambiental comunitaria, en alianza con organismos de cooperación y redes internacionales.

El Fondo de Protección Ambiental, en su vigésimo octava versión, lanzó nueve concursos orientados a impulsar soluciones locales con impacto ambiental y social, poniendo a disposición financiamiento para 141 proyectos por un total de 1.287 millones de pesos. Las convocatorias incluyeron líneas de conservación de fauna silvestre, concursos en zonas prioritarias como Tocopilla y Mejillones, puesta en valor de ecosistemas altoandinos, biodiversidad, humedales y criosfera, además de iniciativas de pueblos originarios, iniciativas ciudadanas y establecimientos educacionales.

En el ámbito de la gestión ambiental local, 222 municipalidades participaron en programas de gestión ambiental en distintos niveles de certificación, 30 de ellas en el Piloto de Municipios Sustentables. El programa de mejoramiento de gestión Estado Verde, por su parte, alcanzó a 175 servicios públicos, mientras que 81 instituciones y empresas que participaron en el programa Oficina Verde.

4. Biodiversidad e implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas inició su etapa de implementación durante 2025 y entró en operación en febrero de 2026.

El Servicio diseñó el Sistema de Información de la Biodiversidad, disponible en el Geoportal del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Además, se ejecutó la primera etapa del Inventario de Humedales, aplicando la metodología en dos cuencas piloto con características hidrogeológicas y bioclimáticas contrastantes.

Como Ministerio hemos avanzado en diversas líneas de trabajo. Recientemente se dio inicio al proceso de actualización de la Guía de Delimitación y Caracterización de Humedales Urbanos, actualmente en etapa de información pública para la presentación de antecedentes, con el objeto de fortalecer el estándar técnico y jurídico de los procesos de reconocimiento de estos ecosistemas. Asimismo, aprobamos el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE) de la Ranita de Darwin, que publicamos en el Diario Oficial a comienzos de abril del presente año.

Por otra parte, actualmente se encuentran en ajuste los decretos relativos a la creación de las áreas protegidas Mar de Juan Fernández y Nazca-Desventuradas II, los que se espera reingresar a tramitación a la brevedad posible. Lo anterior se enmarca en la implementación de la Ley N° 21.600, considerando que el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas inició sus operaciones el 2 de febrero de 2026, junto con la oficialización del nuevo Sistema Nacional de Áreas Protegidas, proceso, cuya instalación, el Ministerio ha continuado acompañando, además de mantener el trabajo permanente de declaratoria de humedales urbanos en el marco de la Ley N° 21.202.

5. Calidad del aire, ruido, contaminación lumínica, radiación electromagnética y olores

Durante el 2025 se fortaleció la red pública de monitoreo de calidad del aire. En Concón-Quintero-Puchuncaví, se implementó una red con catorce nuevas estaciones, tres de ellas de tipo “supersitio”, que miden todos los contaminantes normados. En Calama se incorporaron cuatro nuevas estaciones, una de ellas tipo supersitio y dos con alimentación solar.

En materia regulatoria, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, aprobó el Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule. Asimismo, entraron en vigor los planes de descontaminación de Temuco, Padre Las Casas, las comunas de Llay – Llay, Catemu, Panquehue, y Quillota, así también, como la norma primaria de calidad del aire para arsénico. Además, se dictaron medidas provisionales para las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

Se publicaron anteproyectos y se realizaron consultas públicas del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia y de nuevas normas para monóxido de carbono, ozono, dióxido de azufre y la cuenca del río Huasco.

En materia de contaminación por olores, como Ministerio logramos publicar normas de emisión para plantas de harina y aceite de pescado y para plantas de celulosa kraft, cumpliendo así un desafío regulatorio que se encontraba pendiente.

A su vez, en materia de ruido, se aprobó la actualización de la norma de emisión para buses urbanos y rurales y se inició la revisión de la norma aplicable a vehículos livianos y motocicletas. Se realizó

el primer seminario nacional de gestión de olores, instancia en la que se dieron a conocer a la ciudadanía los avances en gestión de olores que se han alcanzado en los últimos años tanto por el Ministerio del Medio Ambiente como también por otros organismos públicos, entre ellos la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y la Seremi de Salud de la Región Metropolitana. Además, se elaboraron lineamientos para el control de ruido comunitario en copropiedades.

6. Economía circular y gestión de residuos

Durante 2025 se avanzó en el marco regulatorio de la Ley N°20.920, que establece la Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP). Esta norma constituye el principal instrumento normativo en virtud del cual los productores de productos prioritarios (definidos legalmente) son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos derivados de la comercialización de sus productos en el país. A partir del diagnóstico de dicha ley, se elaboró el anteproyecto para baterías y se incorporaron los textiles como nuevo producto prioritario sujeto a la regulación.

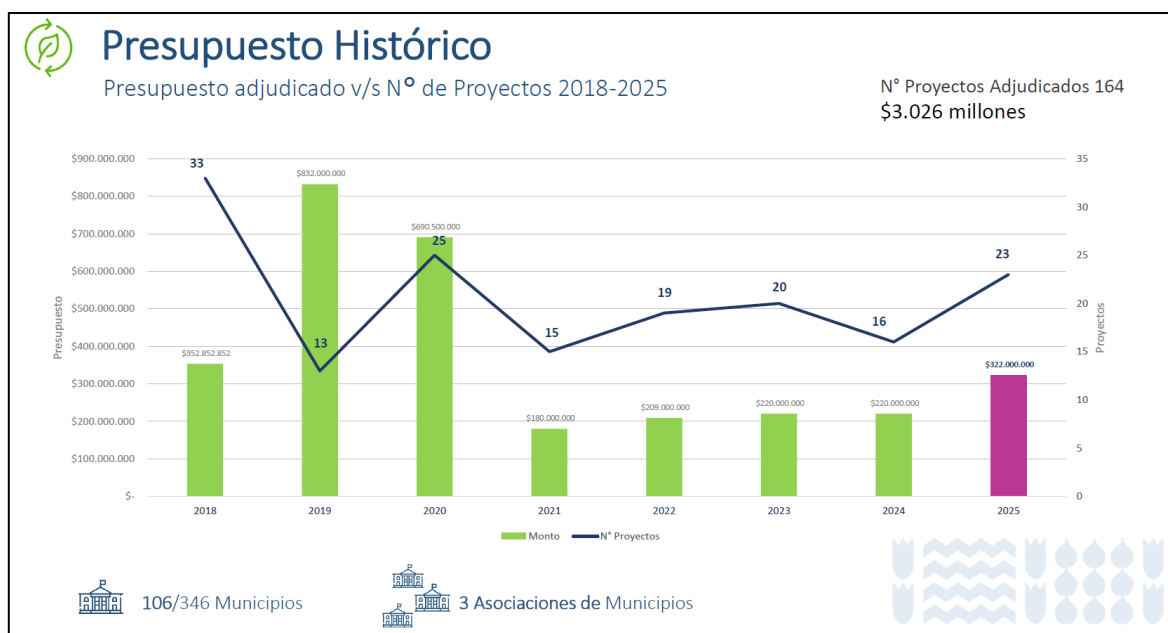
En Chile, se estima que los residuos textiles generan 572 mil toneladas al año, lo que representa cerca del 7% de los residuos sólidos urbanos per cápita. Estos residuos suelen terminar en rellenos sanitarios, vertederos o microbasurales, generando impactos ambientales como la emisión de micro plásticos y la contaminación de suelos y aguas. Si bien su tasa de valorización es aún baja, los residuos textiles tienen un alto potencial de valorización, a través de la reutilización, el reciclaje o su uso como insumo en otras industrias. En virtud de esta ley, más de 1.500 productores de productos prioritarios operan bajo sistemas de gestión.

En este contexto, el 7 de mayo de 2026 se publicó en el Diario Oficial el decreto que establece metas de recolección y valorización de residuos de pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, avanzando en la implementación gradual de nuevos instrumentos de la Ley REP. Este decreto incorpora obligaciones para productores y sistemas de gestión, estableciendo metas progresivas orientadas a fortalecer la recolección y valorización de estos residuos, promoviendo la recuperación de materiales y reduciendo su disposición inadecuada. Asimismo, se avanzó en el fortalecimiento de la trazabilidad y en el desarrollo de capacidades e infraestructura para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, contribuyendo a consolidar el modelo de economía circular impulsado por la normativa.

Asimismo, entre el 25 de febrero y el 30 de abril de 2026 se desarrolló el proceso de consulta ciudadana del anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección, valorización y otras obligaciones asociadas a baterías. A través de este proceso, se recogieron observaciones y antecedentes técnicos de actores públicos, privados, municipios, sistemas de gestión y organizaciones de la sociedad civil, avanzando en la construcción de un instrumento regulatorio para la gestión de baterías fuera de uso.

Este anteproyecto considera obligaciones vinculadas a recolección, almacenamiento, valorización y trazabilidad, junto con mecanismos de implementación gradual y coordinación entre actores involucrados en la cadena de gestión de residuos. Con ello, se continúa avanzando en el desarrollo de nuevas regulaciones destinadas a fortalecer la valorización de residuos y reducir sus impactos ambientales.

En el ámbito territorial, en el año 2025, el Fondo para el Reciclaje financió 23 proyectos, con una inversión de 322 millones de pesos. Lo anterior, implicó un crecimiento en el presupuesto adjudicado y en el número de proyectos respecto de los años anteriores:



Durante el período, se fortaleció la agenda de economía circular y gestión sustentable de residuos con el lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales y la publicación de guías para apoyar la planificación regional y comunal. En la misma línea, se publicó la Estrategia de Economía Circular para Textiles al 2040, elaborada participativamente junto con diversos actores, y se impulsó la Hoja de Ruta para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Asimismo, se registraron avances en la Estrategia para Reducir las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos al 2040, incluyendo el primer Acuerdo de Producción Limpia en esta materia.

7. Economía Ambiental

En 2025 se avanzó en la construcción de instrumentos económicos orientados a la valorización de los activos naturales y al financiamiento de la gestión ambiental.

En el ámbito de los mercados de carbono, el Ministerio del Medio Ambiente elaboró la Hoja de Ruta de Instrumentos de Precio y Mercados de Carbono 2025, que establece lineamientos para su implementación y para el desarrollo de otros mecanismos de precio de las emisiones, con el objetivo de potenciar esta nueva fuente de reducción de emisiones vía compensación.

El documento incorpora la aplicación del artículo 6 del Acuerdo de París, que promueve la transferencia internacional de reducciones de emisiones entre países, y consolida herramientas existentes como el impuesto verde, las normas de emisión, los sistemas de compensación y el programa Huella Chile, junto con un futuro sistema de certificación voluntaria.

El instrumento prioriza iniciativas en biogás, almacenamiento energético y restauración de bosque nativo, proyectando reducciones promedio de cinco millones de toneladas de dióxido de carbono

equivalente anuales. El cual fue presentado en la Trigésima Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático, realizada en Belém, Brasil.

En materia de financiamiento de la conservación de la biodiversidad, el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Hacienda elaboraron un bono soberano de tipo *Sustainability-Linked Bond*. Se trata de un instrumento de deuda cuyas condiciones financieras están vinculadas al cumplimiento de metas de conservación, asociadas a la meta 3 del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que establece la protección del 30% de la superficie terrestre al año 2030.

El instrumento introduce incentivos financieros concretos, trazabilidad de compromisos y rendición de cuentas en materia de biodiversidad, que refuerzan de manera importante los compromisos del Estado. Asimismo, contempla beneficios económicos para los Estados que cumplan con las obligaciones acordadas y sanciones para aquellos que no alcancen estas metas, reforzando mediante este incentivo económico, el cumplimiento de los compromisos de conservación acordados.

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas elaboró, en su etapa de implementación, las Bases Generales del Fondo Nacional de Biodiversidad, instrumento contemplado en la Ley N°21.600 destinado a financiar proyectos de conservación, principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado. Para su diseño se revisaron experiencias nacionales e internacionales de fondos ambientales y se analizaron metodologías vinculadas a sistemas de certificación de biodiversidad, con el fin de habilitar el financiamiento de iniciativas de conservación en el país.

8. Evaluación ambiental

En 2025 ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) 475 proyectos -46 Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y 429 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)-, con una inversión declarada de 57.928 millones de dólares.

En el mismo período, se aprobaron 356 proyectos (39 EIA y 317 DIA), por un monto de 41.530 millones de dólares. Entre los proyectos estratégicos calificados en plazos inferiores al promedio se cuentan la Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde Volta (2.500 millones de dólares), modificaciones a Minera Escondida (2.351 millones de dólares), la Línea 9 del Metro de Santiago (1.946 millones de dólares), la línea de transmisión eléctrica HVDC Kimal-Lo Aguirre (1.480 millones de dólares) y la modernización de la Fundición HVL-Paipote (1.378 millones de dólares).

En materia de modernización tecnológica, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) implementó el Plan de Modernización del e-SEIA, orientado a reducir los tiempos de tramitación, fortalecer la gestión de datos y facilitar el acceso a la información para funcionarios, ciudadanía, consultores y titulares de proyectos.

El Plan incorporó, por primera vez, inteligencia artificial en la plataforma mediante un buscador inteligente y una herramienta comparativa de proyectos, lo que permite una mayor cercanía con los usuarios del sistema y una mejor disponibilidad de la información para la elaboración de proyectos, así como para las consultas de la ciudadanía sobre iniciativas en evaluación y proyectos ya resueltos por parte del servicio.

Forman parte de este plan las siguientes herramientas:

- Herramientas de Pertinencia Ágil. Uno de los procesos más relevantes en el SEA es la respuesta a las Consultas de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, pues cada año ingresan cerca de 2.600 consultas, lo que genera una alta carga laboral. Esta herramienta permitirá reducir los tiempos asociados a la tramitación de Consultas de Pertinencias de proyectos nuevos -sin Resolución de Calificación Ambiental-, mediante la estandarización y tabulación de la información aportada por los titulares y la automatización de los procesos de revisión, análisis y respuesta de los procedimientos, aportando mayor agilidad a las consultas de pertinencia.

Lo anterior, incluye nuevas funcionalidades que permitirán al sistema solicitar información más detallada a proponentes, optimizar cargas laborales, y disminuir los tiempos de análisis.

- PAS sin más trámite. Esta herramienta corresponde a la generación de certificados de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS), los cuales ya fueron informados, mediante oficio, a todos los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA). Dichos certificados serán otorgados juntamente con la respectiva Resolución de Calificación Ambiental, con el objeto de acreditar que todos sus requisitos fueron evaluados y verificados en el marco del proceso de evaluación ambiental. Con esto, no se requerirá una duplicidad de antecedentes al titular, permitiendo que, con los mismos elementos ya solicitados, se pueda avanzar de manera paralela en el otorgamiento de los permisos sectoriales, evitando duplicidades, acelerando la tramitación y reduciendo los tiempos para la puesta en marcha de las iniciativas de inversión.

La implementación se fundamenta en la Ley N°19.300, que establece que corresponderá al SEA *“uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite”* (artículo 81, letra d).

En particular, los certificados distinguirán dos categorías:

- La primera corresponde a los Permisos Ambientales Sectoriales de contenido únicamente ambiental, que indican que la totalidad de las condiciones y exigencias para su otorgamiento fueron acreditadas y cumplidas en el marco del SEIA. Ante esto, los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) deberán otorgar de manera obligatoria el permiso sin mayor trámite, bajo las condiciones establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental citada.
 - La segunda categoría corresponde a los Permisos Ambientales Sectoriales Mixtos, en cuyo caso se acreditará que el permiso fue tramitado y que cumple con los contenidos ambientales evaluados dentro de las exigencias del Sistema de Evaluación de Impacto.
 - Con este certificado, los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) no podrán denegar el permiso ni imponer nuevas exigencias de carácter ambiental.
- Nuevo Sistema de Información Geográfica. Esta herramienta busca mejorar la disponibilidad de datos espaciales presente en los visores territoriales del Servicio de Evaluación Ambiental, con el fin de contextualizar de una manera más accesible la geoinformación que acompaña a

los proyectos durante su proceso de evaluación de impacto ambiental, con el fin de facilitar el análisis tanto para titulares como evaluadores.

Al respecto, se mejoraron las herramientas que permiten la incorporación de la geoinformación de partes, obras, acciones, áreas de influencia, caracterizaciones de las Declaraciones de Impacto Ambiental y líneas de base de los Estudios de Impacto Ambiental, desde la presentación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se mejoró el acceso a la información geoespacial que acompaña a los proyectos en evaluación ambiental, la estandarización de dicha información en el sistema y las herramientas para consultar y analizar datos espaciales, generando más y mejor calidad de información para todos los actores del sistema.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, y en cumplimiento de la instrucción presidencial, se adoptaron medidas orientadas a fortalecer la rendición de cuentas sobre el estado de tramitación y los tiempos efectivos de resolución de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Actualmente, el sitio electrónico del Servicio de Evaluación Ambiental dispone de información detallada en el “Reporte de Progreso en Recursos de Reclamación en el SEIA”.

Esta medida de transparencia activa, en los términos de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, contribuye a mejorar el acceso ciudadano a la información, entregar mayor certeza a la ejecución de inversiones y promover el desarrollo sustentable y el bienestar de las personas.

En definitiva, esta Secretaría de Estado dará continuidad a la labor expuesta, promoviendo el cumplimiento oportuno y efectivo de reglas claras, con una orientación central: contribuir al desarrollo económico sustentable de Chile y al bienestar de las personas que habitan el país.

9. Fiscalización ambiental

Durante el año 2025 la Superintendencia ejecutó 5.356 actividades de fiscalización ambiental, manteniendo un despliegue operativo robusto a lo largo de todo el país. Estas acciones incluyeron inspecciones en terreno, análisis de información, revisiones documentales y otras actuaciones técnicas asociadas al control de instrumentos de gestión ambiental. El volumen alcanzado consolida una tendencia de alta ejecución iniciada en años anteriores y da cuenta, de una capacidad institucional estable para sostener, tanto fiscalizaciones programadas, como no programadas, resguardando el cumplimiento de la normativa ambiental.

Los resultados de esta labor, junto con las denuncias recibidas, se tradujeron en el inicio de 413 procedimientos sancionatorios a nivel nacional. El volumen alcanzado, refleja una capacidad sostenida de análisis jurídico-técnico, formulación de cargos y tramitación inicial de expedientes, considerando la diversidad de instrumentos de carácter ambiental involucrados. La gestión incluyó la priorización de casos según criterios técnicos y la distribución de carga al interior del equipo de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.

En paralelo, durante el mismo período se resolvieron 265 Programas de Cumplimiento (PdC), alcanzando el mayor volumen anual de pronunciamientos en esta materia. La tramitación de PdC implica la revisión técnica de las medidas propuestas por los titulares, el análisis de su idoneidad, verificabilidad y coherencia con las infracciones formuladas. Esta gestión, permitió canalizar un

número significativo de procedimientos hacia mecanismos de cumplimiento regulado, manteniendo un seguimiento continuo de las obligaciones comprometidas por parte de los fiscalizados por el servicio.

Asimismo, la gestión de denuncias alcanzó un nivel de madurez institucional sin precedentes. Se registraron 8.197 denuncias ingresadas, constituyendo el mayor volumen anual en la historia de la SMA, mientras que las denuncias terminadas llegaron a 5.395, lo que representa un incremento del 31% respecto del récord anterior alcanzado en 2024 y el mayor número anual de cierres desde la creación de la institución.

Este desempeño permitió que, por primera vez, las denuncias terminadas superaran de manera sostenida a las pendientes, cerrando el año con más del 53% del total histórico de denuncias resueltas. Ello evidencia una expansión significativa de la capacidad operativa institucional y consolida una trayectoria de mejora continua en la respuesta a la ciudadanía.

III. ANÁLISIS SITUACIONAL

Al inicio del actual período de gobierno, el Ministerio del Medio Ambiente enfrenta un conjunto de desafíos estructurales, que requieren atención sostenida en materia de calidad ambiental, biodiversidad, cambio climático, economía circular e institucionalidad.

La gestión del período se orienta a eliminar ineficiencias institucionales acumuladas, fortalecer la certeza de los procesos regulatorios, consolidando y mejorando el estándar de los servicios que integran la institucionalidad ambiental del país, resguardando en todo momento la normativa ambiental vigente.

a. Institucionalidad y normativa ambiental

Con la entrada en operación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas el primero de febrero de 2026, la institucionalidad ambiental diseñada por la reforma del año 2010 queda formalmente completa.

El país cuenta ahora con cuatro organismos especializados: el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente y el nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. No obstante, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas se encuentra en una fase inicial de consolidación operativa, con varios de sus doce reglamentos técnicos aún en tramitación, y su despliegue regional en proceso. Entre sus principales desafíos se encuentra recibir el traspaso de funcionarios, bienes y la administración de las áreas protegidas, actualmente a cargo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

En el plano normativo, durante 2025 y los primeros meses de 2026 se aprobó un número significativo de instrumentos regulatorios. Con el propósito de asegurar coherencia y consistencia en la agenda regulatoria, la actual administración dispuso, al inicio de su período, el retiro y revisión de 43 decretos supremos que se encontraban en proceso de trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República. Estos se encuentran actualmente en proceso de un riguroso análisis por parte del equipo ministerial, en un proceso responsable de revisión de sus contenidos.

En materia de evaluación ambiental, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) enfrenta desafíos estructurales de eficiencia y certeza jurídica que han limitado su capacidad de respuesta oportuna.

En tal sentido, el proyecto de ley que moderniza el SEIA -SEA 2.0- se encuentra en tramitación en el Senado, mientras que el proyecto que fortalece la eficacia de la Superintendencia del Medio Ambiente aguarda su segundo trámite constitucional en la misma cámara. La resolución de ambas iniciativas es prioritaria para modernizar la institucionalidad ambiental y dar señales claras al mercado. Para ello, se están implementando cambios para dar mayor certeza y celeridad a los procesos, entre ellos, el establecimiento de un plazo de quince días hábiles para la publicación de las resoluciones del Comité de Ministros.

b. Calidad del aire, ruido, contaminación lumínica, radiación electromagnética y olores

Más de diez millones de chilenos están expuestos a niveles de contaminación atmosférica que superan las normas vigentes, principalmente durante los meses de otoño e invierno, y con mayor concentración en la zona centro-sur del país. Las principales fuentes emisoras en zonas urbanas son la combustión residencial de leña y el transporte, mientras que, en zonas industriales y mineras, las fundiciones y termoeléctricas constituyen las fuentes de mayor impacto.

Al inicio del período, se encuentran en distintas etapas de elaboración los Planes de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, de la Macrozona del Valle Central de Ñuble y de Copiapó y Tierra Amarilla, todos con procesos de consulta pública ya realizados y pendientes de proyecto definitivo. La revisión de normas primarias de calidad del aire para contaminantes como el material particulado fino, el monóxido de carbono y el plomo se encuentra en proceso. Entre los principales desafíos, se encuentra avanzar en este programa regulatorio, junto con la consolidación del Programa de Recambio de Calefactores, que registra una alta demanda ciudadana en las regiones del sur del país.

c. Biodiversidad e implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

Chile alberga una de las biotas más diversas del planeta, con altos niveles de endemismo, y destina aproximadamente el 21% de su superficie terrestre a alguna figura de protección oficial. Sin embargo, persisten brechas en representatividad de ecosistemas, cobertura en la zona mediterránea central y gestión efectiva de las áreas ya declaradas.

En el marco de la Ley N°21.600, se encuentran en revisión los reglamentos sobre planes de restauración ecológica, clasificación de ecosistemas y especies exóticas invasoras, entre otros.

El desafío para el período es transitar desde la declaración de áreas protegidas, hacia su gestión efectiva con el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas plenamente operativo, su dotación profesional consolidada en regiones y los planes de manejo implementados en las principales áreas protegidas del país.

d. Cambio climático

Chile enfrenta los efectos de una mega sequía que lleva más de una década afectando al norte y a la zona central del país, alterando la disponibilidad hídrica para consumo humano, agricultura y generación energética. La Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025, publicada en septiembre

del año pasado, establece los compromisos de mitigación y adaptación del país al 2030 y proyecta una trayectoria hacia el carbono neutralidad al 2050, en cumplimiento de la Ley Marco de Cambio Climático y del Acuerdo de París.

Los siete planes sectoriales de mitigación y los doce planes sectoriales de adaptación exigidos por la Ley Marco de Cambio Climático se encuentran aprobados, mientras que la implementación de estos planes en los distintos ministerios está en diferentes etapas de avance. En este sentido, se encuentra en trámite la actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo por parte del Ministerio del Medio Ambiente, el que está en consulta pública a la fecha.

e. Economía circular y gestión de residuos

La Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP) se encuentra en implementación progresiva. Al inicio del período, cuatro de los seis productos prioritarios definidos por la ley cuentan con decreto de metas vigente: neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes y pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, este último publicado en mayo de 2026. El proceso regulatorio para baterías ya se encuentra en curso, con la consulta ciudadana del anteproyecto de decreto ya concluida. Por su parte, la regulación de textiles, incorporados como nuevo producto prioritario, se encuentra en etapa inicial.

De esta forma, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra trabajando en el diseño y desarrollo de los instrumentos normativos asociados a dicha normativa, con el objetivo de cumplir con los propósitos de la ley: disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.

En materia de gestión de residuos, varias regiones del país operan rellenos sanitarios con capacidad reducida o al límite, y provincias como Osorno y Chiloé deben trasladar sus residuos a distancias considerables, lo que genera costos operativos y ambientales significativos. La generación per cápita de residuos sólidos domiciliarios continúa siendo elevada, y la tasa de valorización es aún insuficiente para revertir la presión sobre los sitios de disposición final.

Abordar esta situación con soluciones concretas de infraestructura, marcos regulatorios que incentiven la valorización de residuos y un fortalecimiento de la Ley REP, es parte central de la agenda del período. La meta es que, al término de este gobierno, Chile haya avanzado desde iniciativas dispersas, hacia sistemas robustos, con respaldo regulatorio y presencia en todo el territorio.

IV. Programación 2026-2027

a. Ajuste integral de la institucionalidad ambiental

En materia ambiental, actualmente persisten brechas de coherencia entre las distintas instituciones y los cuerpos normativos que conforman el sistema. Esta falta de articulación se traduce en pronunciamientos poco uniformes y en mayores niveles de incertidumbre para los titulares de proyectos, las unidades fiscalizables y la ciudadanía, por lo que resulta necesario avanzar hacia un sistema más armónico y consistente.

Para el Ministerio del Medio Ambiente, el bienio 2026-2027 representa una oportunidad para llevar a cabo un ajuste profundo y coherente de la institucionalidad ambiental en su conjunto. Se

trata de una meta ambiciosa, pero necesaria y alcanzable, siempre que se sustente en una gestión eficiente, tanto en el plano institucional, como en el legislativo.

Este ajuste responde a la necesidad de modernizar los procesos de evaluación ambiental, la fiscalización y la judicatura ambiental especializada, tomando en cuenta la experiencia de los años de creación de dicha institucionalidad, con el objeto de adaptarla a los desafíos futuros en materia de protección y conservación ambiental, teniendo presente además los avances tecnológicos.

b. Reforma al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

En línea con lo anteriormente expuesto, el Ministerio se encuentra en la etapa final de la tramitación del proyecto de ley de reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Esta iniciativa, busca cerrar un debate prolongado sobre los ajustes pendientes al sistema, luego de diversos intentos de reforma que no lograron prosperar, y responder a una de las principales fuentes de atraso en la puesta en marcha de iniciativas de inversión.

En este contexto, uno de los objetivos centrales del período es concluir exitosamente la tramitación de esta reforma, proyecto que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

La reforma supondrá un cambio de paradigma en la administración del SEIA. Entre sus principales ejes se encuentran: el reforzamiento de la taxatividad de las causales de ingreso al sistema de evaluación, entregando certeza respecto de qué proyectos requieren someterse al proceso; la limitación de los permisos sectoriales mixtos, evitando la duplicación de antecedentes ya requeridos durante la evaluación ambiental; y el establecimiento de una institucionalidad más ágil para el Consejo de Ministros, entre otras mejoras orientadas a abordar diagnósticos pendientes con acciones concreta.

El objetivo es que estos ajustes inauguren una nueva etapa de certeza para todos los actores del sistema, con requerimientos predecibles, procedimientos más ágiles y un SEA consolidado como el ente técnico de excelencia a cargo de la evaluación ambiental, capaz de otorgar permisos con celeridad, sin sacrificar los estándares de protección ambiental.

c. Reforma a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

En el ámbito legislativo, también se espera concluir la reforma a la Superintendencia del Medio Ambiente. A dieciséis años de su creación, y luego de múltiples estudios que han diagnosticado la necesidad de su reformulación, es necesario contar con una institución que oriente su labor hacia los grandes desafíos de la fiscalización ambiental, considerando la experiencia adoptada durante estos años de operación y los nuevos desafíos identificados.

La SMA actual, destina una proporción relevante de sus recursos a materias de menor envergadura: actualmente, el 52% de las denuncias que recibe corresponden a ruidos. Ello refleja una distorsión respecto del rol que esta institución debe cumplir. La reforma busca reorientar su foco hacia los asuntos de mayor impacto ambiental, crear vías de sanción simplificadas para infracciones menores, otorgar mayores garantías a los fiscalizados y posicionar la reparación del medio ambiente como el objetivo primordial del proceso sancionatorio.

En términos institucionales, la reforma contempla la incorporación de nuevos funcionarios especializados, la modernización de procedimientos conforme a las nuevas tendencias del derecho administrativo sancionador, y una redefinición de las funciones de la Superintendencia que le permita ejercer su rol con la contundencia y agilidad que se requiere.

Por último, se espera continuar con la adecuada fiscalización ambiental, reduciendo los plazos de los procesos sancionatorios y el tiempo necesario para la aprobación de los planes de cumplimiento, a fin de asegurar una reparación efectiva y rápida del medioambiente.

d. Implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

En este mismo periodo, se espera contar con la implementación completa del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, con todos sus funcionarios y guardaparques en plena operación, tras el traspaso de funciones, personal y activos desde la Corporación Nacional Forestal (CONAF). La creación de este servicio fue el resultado de un largo proceso legislativo, y su correcta puesta en marcha, constituye uno de los pilares de esta administración, pues implica la consolidación de la institucionalidad ambiental.

Chile posee una biodiversidad única en el mundo, con ecosistemas y especies que no se encuentran en ningún otro lugar del planeta. El SBAP está llamado a ser el garante de ese patrimonio natural, estableciendo un nuevo estándar en la gestión de parques y áreas protegidas, con capacidad técnica, presencia territorial y vocación de largo plazo. Su implementación exitosa permitirá fortalecer la gestión pública de la biodiversidad y de las áreas protegidas del país.

e. Tribunales Ambientales

En materia jurisdiccional, y en el ámbito de competencia de este Ministerio, se espera lograr, por primera vez desde la creación de los Tribunales Ambientales, el nombramiento completo de todos sus magistrados, tanto titulares como suplentes. Este nombramiento resulta absolutamente indispensable para garantizar la resolución de los conflictos sometidos a su conocimiento, dentro de los plazos establecidos por la ley.

A su vez, se espera tramitar una reforma que simplifique el actual sistema de nombramiento judicial, que involucra al Consejo de Alta Dirección Pública, la Corte Suprema, el Presidente de la República y el Senado, configuración que ha generado problemas recurrentes de conformación y demoras en la resolución de conflictos ambientales. Este factor es una de las causas estructurales de las demoras que afectan al sistema ambiental en su conjunto.

f. Gestión de Residuos

En materia de residuos, el diagnóstico es claro: el país enfrenta una situación crítica, que exige avanzar con celeridad en soluciones concretas. Esta emergencia, requiere una respuesta oportuna, coordinada y con visión de largo plazo.

En coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) y con el Ministerio de Salud, se abordará de manera integral, la situación que afecta a distintas regiones del país. Ello

no solo considera la apertura de nuevos rellenos sanitarios, sino también su transformación progresiva en centros integrales de tratamiento, con énfasis en el reciclaje y la economía circular.

Asimismo, la incorporación de nuevos productos prioritarios en el marco de la Ley REP -incluyendo pilas, baterías, envases, embalajes y textiles- permitirá fortalecer una gestión de residuos más eficiente y sostenible a nivel nacional.

Estos instrumentos, articulados con una política sistémica, contribuirán a una transición efectiva hacia una economía circular en Chile.

g. Gestión Ambiental y Agilización Institucional

En cumplimiento de su mandato legal, incentivando la ejecución íntegra de la regulación ambiental, el Ministerio ha buscado fortalecer la certeza jurídica de nuestro sistema ambiental, dando cumplimiento a los plazos de tramitación según lo establecido en la legislación.

Lo anterior, ha implicado un esfuerzo por resolver los recursos de reclamación que se encontraban pendientes de resolución ante el Comité de Ministros y adoptar las medidas necesarias para que la tramitación de instrumentos ambientales se gestione oportunamente. En efecto, la reducción de tiempos innecesarios de tramitación, dentro del respeto pleno al Estado de Derecho, puede permitir recuperar el dinamismo de la inversión promoviendo el desarrollo sustentable de Chile y el bienestar de las personas.

Así, dando cumplimiento a la instrucción presidencial, contenida en el Oficio GAB. PRES. N°003 de 11 de marzo de 2026, se adoptaron medidas administrativas orientadas a resolver, dentro de 90 días, los recursos de reclamación presentados respecto de estudios de impacto ambiental de proyectos calificados y pendientes de resolución por el Comité de Ministros.

En conformidad con lo anterior, el Comité de Ministros ha conocido y resuelto los siguientes recursos, presentados respecto de estudios de impacto ambiental de proyectos calificados mediante una resolución de calificación ambiental, que se individualizan con sus correspondientes montos de inversión:

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Parque Eólico Rinconada, Región de Biobío.	365
Parque Eólico Los Coihues, Región de Ñuble.	470
ERNC Tarapacá, Interregional.	200
Desarrollo Urbano Habitacional Maratué de Puchuncaví, Región de Valparaíso.	2.000
Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano, Región Metropolitana.	18
Parque Eólico Junquillos, Región del Biobío.	570

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Adecuación Operacional Faena Minera Caserones, Región de Atacama.	185
Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68, Región Metropolitana.	259
Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3, Interregional.	32
Edificio Makroceano, Región de Valparaíso.	48
Minera Florida 100, Región Metropolitana.	35
Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud, Región de Los Lagos.	107
EIA Nueva S/E seccionadora Nva Lagunas y nueva Línea 2x500 kV Nueva Lagunas – Kimal, Interregional.	195
Hidrógeno Verde Bahía de Quintero, Valparaíso.	30
Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana, Región Metropolitana.	76,49
Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine, Región de Antofagasta.	43,2
Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI), Región Metropolitana	85
Proyecto Minero Ciclón Exploradora, Interregional.	125
Proyecto Volta- Planta de Hidrógeno y Amoniaco Verde, Región de Antofagasta.	2500
Urbanya Etapa 1, Región Metropolitana.	203
Copiaport-E, Región de Atacama.	450
Parque Fotovoltaico Tamarindo Fase II, Región de Atacama.	250
Continuidad Operacional Relleno Sanitario Los Ángeles, Región de Biobío.	15,5
Regularización Parcelación Punta Puertecillo, Región de O'Higgins.	20

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Total	8.282

En los primeros 90 días de Gobierno, el Comité de Ministros ha sesionado en múltiples ocasiones, confirmando las resoluciones de calificación ambiental de 24 proyectos por un monto de inversión total de 8.282 millones de dólares. Este resultado refleja un período de alta actividad en la revisión de instrumentos de calificación ambiental que se encontraban pendientes de solución.

Por otra parte, también durante el primer trimestre de gobierno, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental avanzó en la resolución de 27 recursos de reclamación, presentados respecto de declaraciones de impacto ambiental de proyectos calificados mediante una resolución de calificación ambiental que se encontraban pendientes de pronunciamiento, y que involucran un monto total de inversión equivalente a 6.971 millones de dólares.

En particular, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental resolvió los recursos de reclamación referidos a los siguientes proyectos:

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Exploraciones Aida, Región de Antofagasta.	1
Exploración Geológica Minera – Champagne, Región de Arica y Parinacota.	18
Sistema de Almacenamiento de Energía Altair, Región del Maule.	240
PMGD Coloane, Región de Los Lagos.	16
Ampliación del Pozo de Extracción de Áridos Cantera Quillén, La Araucanía	0,05
Parque Fotovoltaico Llanos del Sol, Región de Tarapacá.	635
Modificación Pila de Lixiviación Sulfolix El Abra, Región de Antofagasta.	741
Proyecto Defensas Fluviales Río Elqui Sector Ruta 5 Desembocadura, Región de Coquimbo.	1,35
Parque Solar BESS Cuyumillaco, Región del Maule.	200
Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido, Región de Atacama.	400

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida, Región de Antofagasta.	2.351
Parque Fotovoltaico Solar Oriente, Región de Tarapacá.	990
Proyecto Loteo Urbano Mirador Ritoque, Región de Valparaíso.	6,18
El Charco, Región del Maule.	7
Planta de tratamiento de aguas servidas Santa María, Región Metropolitana.	1,5
Mini central hidroeléctrica Los Maquis (Puerto Guadal), Región de Aysén.	12
Energética Solar Las Nieves, Región de O'Higgins.	18
Parque Solar Platero, Región Metropolitana.	15
Continuidad Operacional Minera Tres Valles, Región de Coquimbo.	30
BESS El Molino, Región de Los Lagos.	233
Brisas de Torobayo, Región de Los Ríos.	48,7
Aumento vida útil Planta Catemu (Proyecto AVU), Región de Valparaíso.	2
Nueva Línea 2x220 kv Gamboa-Chonchi, Región de Los Lagos.	26,43
Proyecto Fotovoltaico Mineru Solar, Región del Maule.	100
Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión Pita Solar, Región de Tarapacá.	320
Proyecto La Ramirana (Tratamiento de Purines), Región de O'Higgins.	8
Parque Fotovoltaico Ramaditas, Región de Tarapacá.	550

Lo expuesto refleja el énfasis de la actual Administración en una tramitación eficaz y eficiente de los procedimientos administrativos. En cumplimiento de la instrucción presidencial, se gestionaron los recursos de reclamación pendientes de resolución ante el Comité de Ministros y el Servicio de Evaluación Ambiental. Con ello, junto con otras medidas, se busca entregar mayor certeza jurídica a los titulares de proyectos de inversión respecto de su implementación y desarrollo.

En síntesis, el bienio 2026-2027 estará marcado por el objetivo de avanzar en ajustes y fortalecimientos en distintos niveles de la institucionalidad ambiental chilena. Los principales desafíos y materias pendientes han sido identificados y analizados previamente, y este periodo contempla el desarrollo de medidas orientadas a abordarlos. Para ello, se considera la coordinación y el trabajo conjunto de las distintas instituciones del sector, con miras a fortalecer el funcionamiento del sistema ambiental en los próximos años.

V. Programación 2026-2030

A lo largo del período de gobierno, el Ministerio del Medio Ambiente tiene el mandato de fortalecer la gestión ambiental del país, avanzando en la implementación de políticas, instrumentos y acciones orientadas a generar resultados concretos, medibles y sostenidos en el tiempo.

El objetivo esperado no es sólo normativo ni institucional, sino también promover la incorporación progresiva de criterios de sostenibilidad y cuidado del entorno en los distintos ámbitos del desarrollo del país, mediante decisiones responsables y con certezas para los distintos actores involucrados.

Dicho mandato se traduce en tres pilares, que constituyen la base de la planificación que realizará el Ministerio y que se detallan a continuación:

1. Biodiversidad e institucionalidad

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) deberá estar plenamente consolidado al término del actual período presidencial, administrando con estándares definidos la segunda mayor extensión de tierras del Estado, después del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se busca la consolidación de la presencia del SBAP en las 16 regiones del país, como un elemento prioritario, para asegurar que el Servicio actúe como una autoridad técnica, con arraigo local y capacidad de articulación. Para lograrlo, es fundamental concretar el traspaso de funciones, bienes y personal desde CONAF y otros organismos, garantizando siempre la continuidad operativa y el resguardo de la experiencia acumulada en la administración de parques, reservas y monumentos naturales. Lo anterior, en un esfuerzo mancomunado entre el SBAP, la CONAF, y los Ministerios del Medio Ambiente y Agricultura, con el correspondiente apoyo de la Dirección de Presupuestos y el Servicio Civil.

En el ámbito regulatorio, el compromiso es completar la implementación de la Ley N°21.600 a través de reglamentos clave, que habiliten instrumentos de protección para ecosistemas amenazados y especies exóticas invasoras, a fin de preservar estas reservas de la biósfera mediante esta nueva institucionalidad.

Se espera integrar las áreas protegidas, bajo un sistema único y moderno que homologue estándares de manejo y fomente la participación de comunidades locales y pueblos indígenas. Asimismo, se busca consolidar el Sistema de Información de la Biodiversidad (SIB) como la principal herramienta pública de decisión, asegurando que la ciencia y los datos, garanticen la transparencia, la trazabilidad y la calidad de la evaluación ambiental y la fiscalización.

Mirando hacia el futuro, el Servicio operativizará el Fondo Nacional de la Biodiversidad e instrumentos económicos innovadores para financiar la conservación, más allá de las áreas silvestres, alcanzando paisajes productivos y humedales degradados.

Se fortalecerá la coordinación interinstitucional permanente con ministerios y servicios para elevar los estándares técnicos en todo el territorio. Con este despliegue, se avanza en la construcción de una nueva institucionalidad ambiental, capaz de responder con eficacia a las expectativas del país, y a los desafíos climáticos globales.

Tras un período dedicado al diseño de procesos, convenios y gobernanza, el Servicio debe transformar esas bases en una gestión territorial robusta y en decisiones técnicas de alto impacto.

Este proceso de maduración institucional requiere, además, forjar una cultura organizacional unificada que integre las diversas trayectorias de sus equipos bajo una identidad común, basada en la excelencia, la probidad y un profundo sentido de misión pública.

2. Agilización institucional

Uno de los compromisos del Ministerio en este período es demostrar que el Estado puede cumplir los plazos legales de manera efectiva. Aunque la meta parece simple, implica un cambio profundo en la relación entre la institucionalidad ambiental y la ciudadanía.

La agilización institucional no es un objetivo meramente técnico: es una condición de legitimidad. El incumplimiento de los plazos retrasa el desarrollo de las comunidades, erosiona la confianza pública y pone en riesgo proyectos valiosos por razones ajenas a su mérito ambiental.

En este contexto, la gestión del SEA se orientará al cumplimiento de las prioridades estratégicas del programa de gobierno, fortaleciendo la eficiencia del SEIA, elevando los estándares técnicos y consolidando su rol rector, priorizando la eficiencia y gestión, con la reducción de los tiempos de tramitación mediante la estandarización de etapas críticas, la optimización de flujos de trabajo y el fortalecimiento de herramientas digitales.

Asimismo, se reforzará la coordinación con los organismos de competencia ambiental, para asegurar respuestas oportunas y articuladas, bajo un seguimiento permanente de indicadores que permita resolver cuellos de botella.

A su vez, para aumentar la certeza jurídica, se continuará con el proceso de revisión y consolidación de guías e instructivos para unificar criterios a nivel nacional y reducir la dispersión interpretativa. En paralelo, se fortalecerá el control de calidad técnica y jurídica de los pronunciamientos, asegurando decisiones consistentes, fundadas y predecibles.

Del mismo modo, se impulsará una modernización institucional, impulsando iniciativas como la mejora de la experiencia usuaria, la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales, el programa Estado Verde y la transformación digital integral, que mejoren el sistema en su conjunto.

Estas acciones, se implementarán resguardando la continuidad operativa del SEIA, la participación ciudadana y la adecuada atención de los grupos de interés. Al término del período, el sistema deberá operar de forma responsable, exigiendo también un estándar más alto a los titulares para que presenten información completa y de calidad desde el inicio de sus trámites.

La meta es que el Estado y el sector privado trabajen bajo una coordinación que logre decisiones más rápidas, mejor fundamentadas y legítimas. Hacia 2030, proyectamos un SEIA más ágil y con mayor certeza jurídica y una institucionalidad capaz de responder oportunamente a los desafíos del desarrollo sostenible.

Por su parte, la Superintendencia del Medio Ambiente, en línea con la agilización institucional, avanzará en la consolidación de un enfoque estratégico de fiscalización y cumplimiento ambiental preventivo. Este enfoque estará orientado a detectar tempranamente potenciales incumplimientos y a desplegar respuestas eficaces, proporcionales y disuasorias cuando corresponda, combinando el uso de herramientas tecnológicas, analítica de datos y mecanismos de asistencia al cumplimiento del regulado.

Uno de los principales énfasis será la adecuada gestión de residuos en el marco de la Ley REP. En concreto, la SMA fortalecerá el proceso de registro de generación y gestión de residuos de productos prioritarios, unificará criterios para la verificación del cumplimiento de metas de recolección y valorización, y promoverá la regularización de productores y consumidores industriales.

Asimismo, esperamos que se encuentre completamente tramitada la ley que actualmente se encuentra en segundo trámite Constitucional en el Congreso, que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, para modernizar esta institución, permitiendo procesos más ágiles, una focalización de esfuerzos de fiscalización, avanzando hacia un nuevo estándar para este servicio.

En conjunto, estas acciones buscan fortalecer una fiscalización preventiva y mejorar la capacidad de respuesta del sistema sancionatorio en materia ambiental.

Esperamos que, al fin del periodo, con ajustes tanto institucionales como legales, la Superintendencia puede erigirse como un ente altamente técnico, con fuerte presencia territorial en sus fiscalizaciones, eficiente y previsible, coordinado con otros organismos de la institucionalidad ambiental, a fin de elevar la calidad y presencia de esta institución clave, para el resguardo del medioambiente y el adecuado cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental.

3. Gestión de residuos

Los rellenos sanitarios del país enfrentan hoy una situación crítica que no puede postergarse. Varias regiones operan al límite de su capacidad, y provincias como Osorno y Chiloé deben trasladar sus residuos cientos de kilómetros, generando pasivos ambientales inaceptables. Esta emergencia es, al mismo tiempo, una oportunidad: Chile tiene la posibilidad de rediseñar su relación con los residuos y avanzar hacia una economía circular real.

La meta para 2030 es haber transitado desde iniciativas aisladas, hacia sistemas robustos, distribuidos en las diversas comunidades y regulatoriamente respaldados. Esto implica soluciones de infraestructura para las regiones más críticas, nuevos marcos regulatorios que incentiven la valorización de residuos como insumos productivos, y el fortalecimiento de la Ley REP como palanca de cambio cultural e industrial. Los residuos dejarán de ser el símbolo de lo que postergamos, para convertirse en el símbolo de lo que somos capaces de transformar.

Dicho desafío implicará un trabajo de adecuación de los instrumentos normativos asociados a la Ley REP, atendido los plazos de su publicación el año 2016. En este sentido, a diez años de dicha publicación, ya existe suficiente experiencia práctica, acerca de los desafíos asociados a la implementación de la ley y sus instrumentos normativos, lo que se traducirá en las correspondientes

adecuaciones para buscar la correcta aplicación de la norma, con énfasis en disminuir los niveles de generación de residuos y fomentar su reutilización, así como potenciar el reciclaje y su valorización.

4. Información Ambiental

La División de Información y Economía Ambiental ha continuado fortaleciendo las capacidades institucionales para la generación, sistematización y difusión de información ambiental estratégica. En este marco, se elabora el Resumen Ejecutivo del Reporte del Estado del Medio Ambiente 2025 (REMA 2025), instrumento que sintetiza los principales antecedentes, tendencias e indicadores ambientales del país, permitiendo acercar información técnica y accesible tanto a la ciudadanía como a los tomadores de decisión.

La elaboración de este documento se desarrolla conforme al mandato de la Ley N°19.300 y en línea con estándares internacionales como el Acuerdo de Escazú y las recomendaciones de la OCDE, consolidando un trabajo colaborativo con más de 70 servicios públicos y organismos sectoriales. Asimismo, el proceso incorpora metodologías internacionales de análisis ambiental, fortaleciendo la calidad, trazabilidad y comparabilidad de la información disponible para la gestión pública.

Este trabajo permite avanzar en la consolidación de una visión integrada sobre el estado del medio ambiente en Chile, abordando materias como biodiversidad, aguas continentales, calidad atmosférica, economía circular, océanos y cambio climático, entre otras. A través de indicadores actualizados y herramientas de visualización, el reporte contribuye al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), promoviendo una gestión pública basada en evidencia y apoyando la toma de decisiones ambientales a nivel nacional y regional.

Junto con lo anterior, la División continúa avanzando en la modernización y fortalecimiento de los instrumentos de información ambiental, favoreciendo una mayor transparencia, acceso público a los datos y articulación interinstitucional.

Estas acciones buscan consolidar capacidades permanentes para el monitoreo ambiental del país y mejorar la disponibilidad de información estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia ambiental.

5. Calidad del Aire

El Plan de Recambio de Calefactores continúa su implementación en el marco de la política de calefacción sustentable, focalizando sus acciones en comunas ubicadas en zonas saturadas y con planes de descontaminación atmosférica vigentes, entre las regiones de O'Higgins y Aysén. Esta política busca contribuir a la reducción de emisiones provenientes de la combustión residencial a leña, promoviendo alternativas de calefacción más eficientes y de menor impacto ambiental.

Durante el período 2025-2026, el programa mantiene procesos de postulación y recambio en distintas comunas del país, registrando una positiva recepción por parte de la ciudadanía y una alta participación en diversas regiones. Destacan particularmente las regiones del Biobío y O'Higgins, donde se registran importantes niveles de sobredemanda. En el caso del Biobío, las postulaciones en el Concepción Metropolitano alcanzan un 563% en equipos de aire acondicionado y un 1.316% en equipos a pellet, mientras que en Los Ángeles las postulaciones llegan a un 871% y 1.411%, respectivamente. Por su parte, en la Región de O'Higgins, las postulaciones alcanzan un 239% en equipos de aire acondicionado y un 458% en calefactores a pellet. Asimismo, en Los Ríos, Valdivia registra una demanda equivalente al 260% en aire acondicionado y 217% en pellet, evidenciando una alta valoración ciudadana del programa.

En paralelo, se continúa trabajando coordinadamente con los Gobiernos Regionales para fortalecer la implementación territorial del programa y ampliar el acceso a sistemas de calefacción sustentable. Este trabajo conjunto ha permitido avanzar en el recambio de calefactores a leña por equipos de aire acondicionado -que no solo permiten calefaccionar en invierno, sino también climatizar viviendas durante períodos de altas temperaturas- y calefactores a pellet, contribuyendo tanto a la mejora de la calidad del aire como al confort térmico de los hogares.

A nivel nacional, a mayo de 2026, las postulaciones acumuladas superan ampliamente la disponibilidad de equipos en gran parte de las líneas de recambio. Entre los principales resultados destacan: Temuco y Padre Las Casas con una demanda equivalente al 140% en aire acondicionado y 222% en pellet; Talca y Maule con 242% y 167%, respectivamente; Osorno con 232% y 83%; manteniéndose procesos activos en diversas etapas según cada territorio.

Estas acciones forman parte de una estrategia más amplia orientada a avanzar hacia sistemas de calefacción más limpios y eficientes, especialmente en territorios afectados por contaminación atmosférica residencial, fortaleciendo al mismo tiempo la coordinación interinstitucional y el trabajo territorial con actores regionales y locales.

Teniendo presente todo lo anterior, durante este año 2026 y para los próximos años se busca aumentar los niveles de instalación de calefactores en el marco del programa, y, por tanto, del alcance de las mejoras asociadas en materia de calidad de aire. Lo anterior, a través de mejoras de gestión por parte del Ministerio del Medio Ambiente, en los procesos internos asociados, así como priorización en las tareas de los equipos regionales, encargados de los procedimientos de postulación y asignación de los equipos calefactores.

VI. Principales Logros Región de La Araucanía

1. Cambio climático.

Comité regional de Cambio Climático y trabajo con la mesa técnica.

A partir de la implementación de la ley Marco de Cambio Climático se establece que serán los Comités Regionales para el Cambio Climático (CORECC) liderados por el Gobernador Regional, quienes elaboren “Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)”. Los PARCC tienen por objetivo: “Determinar la visión estratégica de largo plazo de la región para enfrentar el cambio climático, poniendo especial énfasis en la identificación y priorización de acciones de mitigación y adaptación, para lo cual, resulta clave el involucramiento de los actores regionales y la consideración de los instrumentos de planificación y de financiamiento. Durante el período, en su calidad de secretaría técnica, la Seremi del Medio Ambiente participó de las sesiones del CORECC y además la articulación y coordinación de una mesa técnica que permitió avanzar en el diseño e implementación de medidas contenidas en el PARCC.

Desarrollo de acciones de difusión y capacitación en Cambio Climático

Dentro de las acciones relevantes en materia de difusión y capacitación destaca el trabajo del equipo técnico de la Unidad de Ecosistemas Acuáticos y Cambio Climático en el desarrollo de serie de acciones de difusión y educación en materia de cambio climático, en conjunto con municipalidades, universidades y grupos de establecimientos educacionales, logrando capacitar y entregar información sobre cambio climático a más de 400 personas. Este trabajo, ha permitido empoderar a la ciudadanía con mayores herramientas y conocimientos, poniendo el foco en la adaptación desde cada una de las comunas.

Consultoría acciones de difusión en Cambio Climático.

Durante el año 2025, fue realizada la consultoría para el apoyo al desarrollo de talleres de difusión en los cuales se trabajó en la concientización y educación en distintas medidas contenidas en el Plan de Acción Regional de Cambio Climático destacando la entrega de información a estudiantes y el desarrollo de un seminario regional de cambio climático.

Participación en Mesa Interinstitucional de Hidrógeno Verde en la región de La Araucanía.

La Seremi del Medio Ambiente es parte de la Mesa de Hidrógeno Verde, la cual tiene por objetivo impulsar e incentivar el desarrollo sustentable del hidrógeno verde en la región, fomentando la sinergia entre los actores locales. Durante el año 2025 a la fecha, se continúa participando en estas actividades.

Apoyo en la elaboración de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático.

La Seremi del Medio Ambiente en su rol de secretaría técnica del Comité Regional de Cambio Climático, ha liderado acciones para la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático en la región, es así como ha apoyado constantemente a los municipios de la región de la elaboración e implementación de sus Planes Comunales de Cambio Climático.

2. Ecosistemas acuáticos.

Plan de descontaminación por clorofila “a”, transparencia y fósforo disuelto de la cuenca del Lago Villarrica (en adelante PDA Lago Villarrica).

El 13 de agosto del año 2026, el Ministerio del Medio Ambiente publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación de la cuenca del lago Villarrica, luego de que la Contraloría General de la República tomara razón de este instrumento el 31 de julio de 2026. El Plan de Descontaminación, constituye un hito relevante para la región de La Araucanía y nuestro país, ya que se transforma en el primer instrumento de gestión para el control de la contaminación en un medio hídrico en Chile. Cuenta con 71 artículos que serán implementados en un período de 15 años, con un costo estimado de 56,13 Millones de dólares.

Como hito de lanzamiento, con la presencia de la Ministra del medio ambiente Francisca Toledo, así como el Subsecretario del medio ambiente José Ignacio Vial fue desarrollado una actividad en la cual se definió el inicio del Plan, junto al compromiso de los alcaldes para la implementación de medidas que permitan lograr la descontaminación de la cuenca del lago Villarrica.

Conformación de mesas técnicas y estudios en el marco de la Norma Secundaria de la cuenca del lago Villarrica y el Plan de Descontaminación.

Monitoreo de bioindicadores de calidad del agua.

Durante el año 2025 se continuó con el desarrollo de la Consultoría "Monitoreo de bioindicadores en el marco de la implementación de los programas de medición y control de la calidad ambiental del agua para las normas secundarias de calidad ambiental del lago Villarrica y lago Llanquihue". Este trabajo se lleva a cabo por la Universidad Católica de Temuco, en donde se han realizado campañas de monitoreo de *Diplodon chilensis*, zooplancton, macrófitas, macroinvertebrados bentónicos y fauna íctica para dar cumplimiento con el Programa de medición y cumplimiento de la calidad ambiental de la norma del Lago Villarrica. Estos resultados forman parte de la red de observación de estos lagos en el marco del cumplimiento sus respectivos Programas de monitoreo de la calidad ambiental dictados por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Mesa técnica interinstitucional para la gestión de Bloom de cianotoxinas en el lago Villarrica.

Durante la temporada 2025-2026, desde la Seremi de medio ambiente se coordinó la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional en donde participaron 16 Servicios públicos de la región con el fin de coordinar acciones en materia de monitoreo de cianotoxinas en períodos de aparición de Bloom de algas en el lago Villarrica. Esta mesa tiene el fin de monitorear el lago Villarrica en período estival alertando a la ciudadanía sobre efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas en eventos de bloom algales.

Como aporte a esta mesa, durante la temporada estival 2025-2026, se desarrolló la consultoría denominada: Consultoría “Monitoreo de cianotoxinas en el lago Villarrica”, ejecutada por el Centro EULA de la Universidad de Concepción, la cual tuvo un costo de 10 millones de pesos y permitió desarrollar 5 muestreos distribuidos en la temporada para determinar las concentraciones de microcistina así como variables fisicoquímicas en el lago Villarrica, asimismo, se difundió estos resultados en un seminario científico dirigido a la ciudadanía.

Participación en acciones de difusión y educación en ecosistemas acuáticos.

Respecto de las acciones de difusión y educación en ecosistemas acuáticos, se destaca el trabajo de consultoría: “*Acciones de difusión y educación ambiental para la protección del lago Villarrica*”, en el cual fueron realizados 8 talleres territoriales en las comunas de Villarrica, Pucón y Curarrehue focalizadas en el monitoreo, además de un trabajo específico para profesores de la cuenca, en donde se impartió distintas metodologías para el aprendizaje del entorno natural y el cuidado y protección de nuestras aguas, a fin de ser implementadas en el aula con estudiantes.

Protección monitoreo y restauración de servicios ecosistémicos de la cuenca del lago Villarrica. Código BIP 40018402-0.

Durante el año 2025, se continuó trabajando en el marco del programa protección, monitoreo y restauración de servicios ecosistémicos de la cuenca del lago Villarrica Código BIP: 40018402. Para el cual se cuenta con un monto de MM\$405.762 por un período de 3 años financiados por el Gobierno Regional de La Araucanía.

Este programa, cuenta con 3 componentes relacionados a: 1) Monitoreo de la calidad del agua de la cuenca del lago Villarrica y su espejo de agua; en donde se realizaron 14 campañas de monitoreo de calidad del agua, compuestas por 40 puntos de monitoreo en la cuenca y 6 puntos en el lago; 2) Desarrollo de proyectos piloto de restauración de vegetación nativa en áreas ribereñas en una superficie de 20 hectáreas dentro de la cuenca del lago Villarrica y; 3) Instalación de 12 proyectos piloto de saneamiento sanitario en la cuenca.

La finalidad de este programa es contribuir con la reducción de nutrientes aportantes al lago Villarrica para mantención de la calidad de los servicios ambientales del ecosistema lacustre que permitan el sustento de la actividad turística y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca del lago.

Proyecto GEF. Hacia ciclos sustentables de fósforo en cuencas lacustres (Up – Cycle)

Durante el año 2025 y a la fecha, se encuentra en desarrollo el proyecto denominado “***Hacia ciclos sustentables de fósforo en cuencas Lacustres***”. (<https://www.upcyclelakes.org/>) Este proyecto es financiado por el Fondo Mundial del Medio Ambiente por un monto total de 2 Millones de dólares y ejecutado por el Centro de Ecología e Hidrología del Reino Unido (CEH), junto al Ministerio del medio ambiente, y con la ejecución local de Fundación Chile. Este proyecto se enfoca en generar acciones que permitan apuntar hacia un ciclo sustentable del fósforo y nutrientes, para resguardar los ecosistemas acuáticos. Este enfoque toma como piloto mundial a la cuenca del lago Villarrica, enfatizando en el involucramiento de la comunidad interesada. Durante 2025 destacan algunas actividades como:

- Noviembre de 2025: Desarrollo de Workshop académico en donde se contó con la participación de expertos y se convocó a la ciudadanía en torno a la discusión de la problemática de nuestros lagos.
- 2 Talleres de buenas prácticas del uso de fósforo en el sector silvoagropecuario (agosto 2025 y abril de 2026)
- Abril de 2026: Simposio Latinoamericano: “Gestión Sostenible de Nutrientes en Lagos en Latinoamérica”.
- Marzo de 2026: Taller ciudadanía por el lago Villarrica (marzo 2026).
- Taller Bosque agua y comunidades en Curarrehue (mayo 2026).
- Taller sector acuícola de la cuenca del lago Villarrica (octubre de 2025).
-

3. Evaluación ambiental Estratégica.

La Evaluación ambiental estratégica (EAE), es un procedimiento que analiza los efectos ambientales de políticas, planes y programas, antes de que sean implementados y busca integrar la dimensión ambiental en las decisiones estratégicas, promoviendo un desarrollo más sostenible

En cuanto a la región de La Araucanía, durante 2025 se avanzó en las siguientes acciones:

- Da inicio a la EAE de la modificación del Plan regulador comunal de Temuco y se participa en reuniones de órganos de la Administración del Estado.
- Apoyo en revisión de nueva guía metodológica para la aplicación de la EAE.
- Revisión de informe ambiental corregido del Plan regulador comunal de Purén.

4. BIODIVERSIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (SBAP)

Comité operativo de biodiversidad de La Araucanía (COB)

Esta instancia de trabajo está presente en la región desde el 2006, y se encuentra integrado por 27 instituciones del sector público, privado y academia.

SECTOR PÚBLICO		SECTOR ACADEMIA
1. SEREMI del Medio Ambiente	11. Director Regional del SAG	21. Rector Universidad Católica de Temuco
2. SEREMI de Agricultura	12. División de Planificación y Desarrollo del GORE Araucanía	22. Rectora Santo Tomás Sede Temuco
3. SEREMI de Obras Públicas	13. Director Regional del SERNATUR	23. Rector Universidad Mayor
4. SEREMI de Vivienda y Urbanismo	14. Director Regional de Pesca	24. Vicerrector Universidad Autónoma
5. SEREMI de Educación	15. Director Regional de CONAF	25. Director Pontificia Universidad Católica de Chile – Campus Villarrica.
6. SEREMI de Bienes Nacionales	16. Director Regional de INDAP	26. Rector Universidad de La Frontera
7. SEREMI de Salud	17. Director Subdirección Nacional Temuco CONADI	SECTOR PRIVADO 27. Sres. CODEFF 28. Representante Reserva de la Biosfera Araucarias
8. SEREMI de Energía	18. Dirección de Obras Hidráulicas, región de La Araucanía	
9. SEREMI de Economía	19. Dirección regional de INIA Carillanca	
10. Director Regional de DGA	20. Bidema	

En el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad-ENB (2025-2030) el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) es el encargado de liderar la implementación de la ENB, presidiendo el Comité operativo nacional de Biodiversidad (CONB). A nivel regional, son los **Comités operativos regionales de Biodiversidad (CORB) –presididos por las SEREMI de medio ambiente–** los encargados de ejecutar y priorizar acciones a nivel regional que contribuyan a las metas nacionales.

Objetivo COB regional periodo 2025-2030: “Impulsar la conservación de la biodiversidad regional, en todos sus niveles, en un marco de buena gobernanza territorial, que garantice el acceso justo y equitativo a los bienes y servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras, y fomente las capacidades de la región para resguardar, restaurar y usar sustentablemente este patrimonio y legado natural”

Con la aprobación de la Ley 21600 y con ello la creación y entrada en operación del SBAP, este comité deberá integrar al SBAP a partir del 2026, en reuniones y planes de trabajo.

- **Principales acciones 2025-2026:**

Reuniones de trabajo: Cada año esta instancia de trabajo, se reúne periódicamente, y trata temas vinculados directamente con: con biodiversidad y humedales a nivel regional. Los temas más relevante tratados entre el 2025 y 2026 fueron: revisión de los planes RECOGE del zorro de Darwin y Huillín, influenza aviar; araucaria; SBAP; Reserva de la Biosfera; gestión Bien nacional protegido Rucamanque, seguimiento a la gestión de humedales urbanos a nivel regional, entre otros.

Seminario temático: cada año se realizan distintas actividades de capacitación durante el 2025 se realizó un seminario sobre el Plan recoge Zorro de Darwin, y en el 2026 se realizó el seminario sobre Araucaria Araucana.

Seminario regional: En el marco del trabajo del COB- Regional, desde el 2010 a la fecha se realiza el seminario regional de biodiversidad, a la fecha se han realizado 15 versiones. Todas con un formato de 2 días, reuniendo cada año más de 20 expertos en distintas líneas de trabajo asociado, a investigación, gestión, conservación y educación en biodiversidad. Cabe señalar que este seminario regional es abierto a todo público, y en promedio cada evento reúne entre 150 y 200 personas (entre ambas jornadas). Para el 2026: se espera realizar la versión 16 con la celebración de los 20 años del comité regional de biodiversidad los días 28 y 29 de octubre del 2026 en la universidad Santo Tomas.

Reconocimiento carpintero negro: Cada año se entrega el reconocimiento carpintero negro, a personas, funcionarios públicos, o académicos que han dedicado su vida o parte de ella a la conservación de la biodiversidad regional. Carpintero Negro 2025, Rubén Carillo, docente Universidad de La Frontera.

Material de difusión: Preparación y publicación: “2da edición Guía de aves de los ecosistemas costeros de la región de La Araucanía-generado lanzado en septiembre del 2025 en la Universidad de La Frontera.

Especies amenazadas

Zorro de Darwin (*Lycalopex fulvipes*) (hitos relevantes para la región). Durante 2025: finalizó la Consultoría: “Implementación de Medidas de Difusión y Sensibilización Sobre el Zorro de Darwin en Base al Plan Recoge de la Especie”, OC: 612227-68-SE24, por un monto de \$6.3007.000.- que contemplo frases radiales y piezas gráficas para redes sociales de 4 regiones (entre el Biobío y Los Lagos)

Nota: Desde su entrada en operaciones, el SBAP en febrero del 2026, está facultado para elaborar y aprobar planes (y este proceso RECOGE será finalizado y aprobado por el SBAP).

Creación del Servicio de Biodiversidad

El 6 de septiembre de 2023, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En el marco de la difusión y lanzamiento de este nuevo servicio que viene a completar la nueva institucionalidad ambiental del país, se realizan actividades de difusión de la Ley entre el 2023 y 2026.

En el último periodo se han realizado:

- Difusión de la Ley en distintas instancias en que se ha requerido (durante el 2025-2026).
- Exposición de ministra del medio ambiente en seminario Regional de Biodiversidad sobre el SBAP y sus avances a la fecha (22 -10-2026).
- Presentación en reunión COB de los avances del SBAP a abril del 2026 (abril del 2026).

Consulta indígena regional y nacional:

Entre octubre 2024 y diciembre 2025, se apoyó el desarrollo del proceso de consulta indígena en que como unidad se tuvo que explicar a las CI de la región dos reglamentos del SBAP, 1) el Reglamento de Áreas protegidas, y 2) el reglamento de Sitios Prioritarios. Este proceso finalizó exitosamente en la región y también tuvo su cierre a nivel nacional.

Proyecto gef de planificación ecológica

Entre la unidad de biodiversidad y humedales y la unidad de Ecosistemas Acuáticos y CC, durante el 2026 se está colaborando como región en la preparación de un proyecto a ser financiada por fondos GEF:

Proyecto denominado: Transversalizando la planificación ecológica para la conservación de la biodiversidad a través de instrumentos de planificación del territorio, y la operación de mecanismos de financiamiento con participación efectiva de pueblos indígenas y comunidades locales (IPCL)

Sitios pilotos en La Araucanía: Se proponen para la región de La Araucanía dos sectores de la cuenca del río Toltén,

- El sitio prioritario Mahuidanche, que incluye las comunas de Gorbea, Loncoche y Pitrufulquén.
- Subcuenca del Lago Villarrica (Villarrica, Pucón y Curarrehue).

A la fecha se han sostenido visitas a terreno y reuniones de trabajo con municipios y actores locales, en ambos sitios o pilotos de la Región. Se espera que el inicio del proyecto sea en el 2027 (segundo semestre).

Proyecto Chile México:

En el marco del desarrollo del proyecto: *Valorización de los ecosistemas estuarinos de Chile y México a través de infraestructura habilitante y recursos educativos una vía para el desarrollo local sostenible y resilientes al cambio climático, del Fondo Conjunto Chile México*. Durante el 2025-2026, se han desarrollado:

- Reuniones y actividades de terreno para el cumplimiento del proyecto en La Araucanía.
- Se realiza inauguración del Piloto de infraestructura, Pasarela y Mirador Treng Treng en la localidad de Queule. (17 julio del 2026)
- Generación e instalación de material de difusión de la importancia de los humedales estuarinos para la pasarela y mirador Treng Treng. (julio del 2026).
- Generación de material y difusión para redes sociales (publicado en redes sociales de la Seremi 2025-2026).

Gestión de Humedales urbanos

- Desde la publicación de la Ley 21.202 de humedales urbanos (2020), se han declarado tanto por solicitud de Municipios, como por Oficio desde el MMA, **11 humedales urbanos en la región de La Araucanía**, siendo los últimos: Las Ranas de la comuna de Villarrica y Laguna Huscapi de la comuna de Loncoche
- **Humedales declarados:**
 1. Humedal Estero Lircay, Temuco
 2. Humedal Labranza Alto – camino Mollulco, Temuco
 3. Laguna Temuco, Temuco
 4. Río Cautín Sector Antumalén, Temuco
 5. Menoko Tromen, Temuco.
 6. Humedal Las Obras, Traiguén
 7. Humedal Coihueco de la comuna de Temuco.
 8. Humedal Mallolafquen – comuna de Villarrica.
 9. Humedal La Poza y Delta del Trancura, comuna de Pucón
 10. Humedal Las Ranas de La comuna de Villarrica.
 11. Laguna Huscapi, comuna de Loncoche,

Capacitación y asesoría a municipios

Se ha entregado asesoría en delimitación de humedales y presentación de expedientes: comunas de Angol, Freire, Pitrufquén, Pucón y otros municipios de la Región.

Capacitación de humedales a municipio de Petrifiquen y establecimientos educacionales.

Consultoría en humedales

Desarrollo de Consultoría CONTRATO 612227-7-LE24: “Levantamiento de insumos para el reconocimiento de humedales urbanos en la región de La Araucanía” de \$12.971.000.-, para el apoyo de 4 humedales (finalizada en enero2026).

Humedales analizados:

- Humedal ampliación estero Lircay, Temuco.
- Humedal Kolo-Kolo, Curarrehue
- Humedal río Cautín, Temuco
- Humedal vegas de Chivilcan, Temuco.

Contraparte temas asociados a humedales:

- Contraparte técnica desde la Seremi del medio ambiente, en la mesa de trabajo liderar por el MINVU sobre el Plan maestro del río Cautín.
- Contraparte técnica desde la Seremi del medio ambiente, en el proyecto FPA de Plan de Gestión del Humedal Antumalén llevado por la Universidad Católica de Temuco (LPT). Dicha iniciativa tiene por objetivo general contribuir al mejoramiento del estado ecológico, conservación y gobernanza del humedal Antumalén de la comuna de Temuco; mediante la elaboración e implementación temprana de un Plan de Gestión Integral de humedales y sus áreas de influencia a nivel de subsubcuencas aportantes, que incorporen la participación de los diversos actores del territorio. El monto de la iniciativa es de 60 millones

5. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fondo de Protección Ambiental (Fpa)

El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile. Fue creado por la Ley 19.300 sobre Bases generales del medio ambiente (1994), para financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Uno de los focos del MMA es promover el trabajo institucional en conjunto con la ciudadanía, apoyando proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de su territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas y replicables que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración de su entorno, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana, para resolver una necesidad ambiental.

Su objetivo es contribuir a mejorar la calidad ambiental del territorio, sensibilizando a la ciudadanía a través de la valoración del entorno y la educación ambiental.

El Fondo de Protección Ambiental (FPA) en el año 2025 financió un total de 23 proyectos en las comunidades indígenas y agrupaciones funcionales de la región de La Araucanía, con una asignación financiera total de \$138.000.000.

Este monto se distribuyó de la siguiente manera: \$114.000.000 para 19 Proyectos Sustentables para Pueblos indígenas, \$12.000.000 para 2 Proyectos Sustentables Ciudadanos, y \$12.000.000 para 2 Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos.

Finalmente, cabe destacar que durante el año 2025 el Fondo de Protección Ambiental adjudicó un total de 23 proyectos en la Región de La Araucanía, distribuidos entre concursos regulares (Proyectos sustentables Ciudadanos, Proyectos sustentables en Establecimientos educativos y Proyectos sustentables para pueblos indígenas).

Al realizar el análisis comparativo de los proyectos adjudicados entre los años 2025 y 2026, se observa un aumento significativo en la cantidad de iniciativas financiadas en la Región de La Araucanía, reflejando el fortalecimiento de la gestión ambiental comunitaria y una mayor participación de organizaciones locales en las distintas líneas concursables del Fondo de Protección Ambiental (FPA).

Para el año 2026 se adjudicó un total de 28 proyectos, distribuidos en las líneas de Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas (18), Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos (3) y Proyectos Sustentables Ciudadanos (7).

Considerando que cada proyecto adjudicado recibe un financiamiento de \$6.000.000, la inversión total destinada a la Región de La Araucanía alcanza los \$168.000.000, distribuidos de la siguiente manera:

Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas: 18 proyectos, por un total de \$108.000.000.

Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos: 3 proyectos, por un total de \$18.000.000.

Proyectos Sustentables Ciudadanos: 7 proyectos, por un total de \$42.000.000.

Estos resultados dan cuenta no solo del creciente interés de las organizaciones por desarrollar iniciativas ambientales en sus territorios, sino también del trabajo permanente que realiza la Secretaría regional ministerial del medio ambiente de La Araucanía, que año tras año impulsa acciones de difusión, capacitación, orientación y acompañamiento técnico dirigidas a organizaciones sociales, comunidades indígenas y establecimientos educativos de la región. Este esfuerzo ha permitido fortalecer las capacidades locales para la formulación y postulación de proyectos, aumentando progresivamente el acceso a los recursos del Fondo de protección ambiental y ampliando los beneficios que este instrumento entrega a las comunidades.

El incremento de proyectos adjudicados durante 2026 evidencia el impacto positivo de esta labor territorial, contribuyendo al desarrollo de iniciativas que promueven la educación ambiental, la conservación de la biodiversidad, la gestión sustentable de los recursos naturales y la participación activa de la ciudadanía en la protección del medio ambiente.

Consejo Consultivo Regional

Los Consejos consultivos del medio ambiente son mecanismos de participación ciudadana que se fundan en el derecho que el Estado reconoce a las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones gubernamentales.

El Ministerio del medio ambiente cuenta con un Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático y 16 Consejos Consultivos Regionales. Dichos consejos se crearon a partir de la Ley 19.300 sobre Bases generales del medio ambiente y se han homologado a los Consejos de la sociedad civil señalados en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión pública como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública. Estos consejos se encuentran reglamentados a través del DS 25 del 14 de julio 2011, reglamento del Consejo consultivo del ministerio del medio ambiente y de los Consejos consultivos regionales del medio ambiente.

En la institucionalidad ambiental, el Consejo Nacional y los Consejos Consultivos buscan profundizar y fortalecer la relación entre la sociedad civil organizada y el Ministerio del medio ambiente a través de la representación de diversas instituciones o grupos de actores. Su fin es debatir y opinar sobre temas que sean de relevancia ambiental, principalmente sobre los instrumentos o materias que sean puestas a su consideración, los cuales permiten fortalecer su calidad técnica, dejando constancia de las distintas visiones existentes sobre un determinado tema.

El Consejo consultivo periodo 2025 cerró su proceso con 4 sesiones, durante el periodo de vigencia se trataron temáticas de Cambio Climático, Aire a través del PDA Temuco y Padre Las Casas entre otros.

En el mes de Julio de 2026 se constituyó el Consejo Consultivo Periodo 2026-2028, instancia del Ministerio de medio ambiente que busca poner en la mesa las distintas problemáticas ambientales de la región.

Acuerdo Escazú

El Acuerdo de Escazú es el primer acuerdo de política ambiental para la región de América Latina y el Caribe, que establece garantías a los derechos de acceso de personas, grupos y organizaciones de promoción y defensa de los derechos humanos en asuntos ambientales.

El 15 de abril de 2024 se aprobó por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE), instrumento creado participativamente para avanzar de manera progresiva y continua en mejorar los estándares de los derechos de acceso en el país y desarrollar acciones que garanticen un ejercicio seguro para todas las personas que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales.

El 23 de abril de 2025 se constituyó en la región de La Araucanía la Gobernanza regional del Acuerdo Escazú, orientando su trabajo en los Pilares de acceso a la Información ambiental, Participación Pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, Acceso a la justicia en asuntos ambientales, Defensores y defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, fortalecimiento de capacidades y cooperación.

SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNCAE)

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) busca ser una estrategia integral para abordar la educación ambiental para la sustentabilidad en los establecimientos educacionales del país. Desde la educación parvularia hasta la educación media, de cualquier dependencia administrativa.

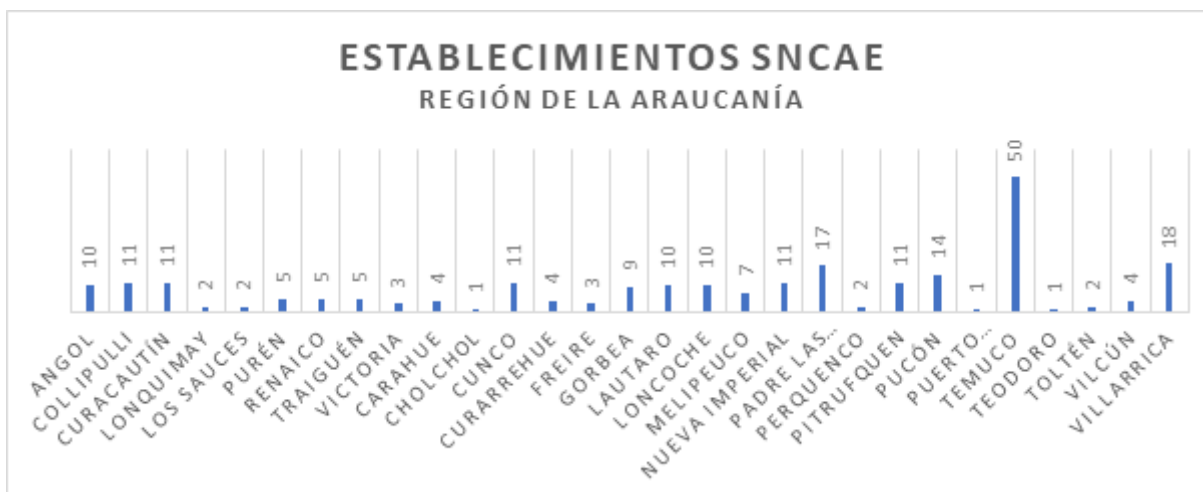
Es un sistema de carácter voluntario que otorga una certificación pública a los establecimientos educacionales que implementan de manera exitosa estrategias de educación ambiental en sus comunidades educativas. El programa promueve que las comunidades identifiquen tanto las problemáticas socioambientales de su entorno como sus potencialidades para el desarrollo de procesos de educación ambiental, fomentando así procesos de enseñanza y aprendizaje contextualizados y pertinentes. Asimismo, impulsa acciones de sensibilización, capacitación y participación comunitaria, con el propósito de avanzar hacia la sustentabilidad.

A diciembre del año 2025 existen en la región 244 establecimientos educacionales Certificados Ambientalmente. Este sistema está presente en 29 de las 32 comunas y alcanza al 24% del total de establecimientos educacionales de la Región de La Araucanía.”

Establecimientos educacionales por niveles de certificación a nivel regional:



- **Establecimientos certificados por comunas:**



Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran las siguientes:

- **Ceremonia de Certificación**

El 4 de junio de 2026, en el Teatro Municipal de Temuco se llevó a cabo la Ceremonia de Certificación ambiental SNCAE, contando con la participación de la Ministra del medio ambiente, la Seremi del medio ambiente y el Delegado Presidencial, entre otras autoridades.

En la actividad se certificó a 106 establecimientos educacionales de la región que cumplieron con los estándares del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), destacando su trabajo en los ámbitos curricular-pedagógico, de gestión institucional y de vinculación con el entorno.

Estos establecimientos desarrollaron iniciativas de educación, promoción y difusión ambiental, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura orientada a la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

Esta actividad reafirmó el compromiso del Ministerio del medio ambiente con el fortalecimiento de la Educación ambiental en la región de La Araucanía, promoviendo comunidades educativas más conscientes y comprometidas con el desarrollo sostenible.

Estos establecimientos desarrollaron iniciativas de educación, promoción y difusión ambiental, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura orientada a la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

Del total de establecimientos certificados:

- 20 obtuvieron la certificación en Nivel Básico.
- 21 alcanzaron la certificación en Nivel Medio.
- 65 lograron la certificación en Nivel de Excelencia.

Esta actividad reafirmó el compromiso del Ministerio del medio ambiente con el fortalecimiento de la Educación ambiental en la región de La Araucanía, promoviendo comunidades educativas más conscientes y comprometidas con el desarrollo sostenible.

- **Campaña de pilas**

Durante 2025, la Seremi del medio ambiente de La Araucanía, en conjunto con FRONTEL, desarrolló la 10.^a Campaña regional de recolección de pilas en desuso, iniciativa de educación ambiental que convocó a establecimientos educacionales del Sistema Nacional de Certificación Ambiental (SNCAE) y a 26 municipios de la región.

La campaña, lanzada el 2 de julio y con cierre programado para el 10 de septiembre, tuvo como sedes las comunas de Ercilla y Gorbea, habilitadas como centros de acopio para las provincias de Malleco y Cautín, respectivamente.

Su principal objetivo fue promover el manejo responsable de las pilas en desuso, evitando su disposición junto a los residuos domiciliarios y reduciendo el riesgo de contaminación de suelos y aguas por metales pesados presentes en este tipo de residuos. Asimismo, la iniciativa fortaleció la educación ambiental y la participación ciudadana, incentivando el trabajo colaborativo entre establecimientos educacionales, municipios, empresas y comunidades locales.

Como incentivo a la participación, se estableció la entrega de composteras a los establecimientos educacionales que lograran reunir la mayor cantidad de pilas en desuso, reconociendo el compromiso de las comunidades escolares con la gestión responsable de residuos.

Esta campaña forma parte de las acciones impulsadas por el Ministerio del medio ambiente para fomentar la economía circular y avanzar en la implementación de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP). En sus nueve versiones anteriores, la iniciativa ha permitido recolectar más de 23 toneladas de pilas en desuso en la región de La Araucanía, consolidándose como una de las principales acciones regionales de educación ambiental y gestión de residuos peligrosos domiciliarios. Esta última campaña de recolección de pilas logró reunir 8 toneladas de pilas.

- **Giras Pedagógicas de Educación Ambiental en el Geoparque Mundial UNESCO Kutralkura**

Durante 2025 se realizaron dos giras pedagógicas de educación ambiental en el Geoparque Mundial UNESCO Kutralkura, dirigidas a docentes participantes del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre el patrimonio geológico y los ecosistemas del territorio, promoviendo su conservación y la incorporación de estos contenidos en los procesos educativos.

Las actividades, desarrolladas en agosto y diciembre en la comuna de Curacautín, contemplaron recorridos guiados por especialistas en geoturismo, permitiendo a los participantes conocer en terreno geositos de alto valor ambiental y comprender su relevancia para la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

Estas instancias contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades de los equipos docentes, promoviendo metodologías de aprendizaje en terreno y reconociendo el compromiso de las comunidades educativas con la formación ambiental de niños, niñas y jóvenes de la Región de La Araucanía.

- **Talleres de Apoyo al Proceso de Certificación Ambiental SNCAE 2025**

Con el propósito de fortalecer el proceso de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) 2025, durante el mes de julio se realizaron **dos talleres de apoyo técnico**, en modalidad presencial y online, dirigidos a establecimientos que se encontraban desarrollando la etapa de presentación del expediente o informe de revalidación.

Las jornadas entregaron orientaciones metodológicas, resolvieron consultas y acompañaron a los equipos educativos en la preparación de los antecedentes requeridos para el proceso de certificación, contribuyendo a mejorar la calidad de las postulaciones y fortalecer la implementación del Sistema Nacional de Certificación Ambiental en la Región de La Araucanía.

Durante el proceso de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) 2025, el Comité regional de certificación ambiental, integrado por la Seremi del medio ambiente, la Seremi de educación, la Junta nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y el Servicio local de educación Pública Costa Araucanía, evaluó los expedientes e informes de revalidación presentados por los establecimientos participantes.

De los **167 establecimientos educativos** que llegaron a la etapa final del proceso, **106 obtuvieron certificación ambiental** en alguno de sus niveles, reflejando el compromiso de las comunidades educativas con la incorporación de la educación ambiental en la gestión institucional, el currículo y la vinculación con el entorno.

Estos resultados consolidan el avance del SNCAE en la Región de La Araucanía y fortalecen la formación de estudiantes comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

- **Taller Calidad de Aire**

En el marco de la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Temuco y Padre Las Casas, el 22 de julio de 2025 se realizó un taller dirigido a establecimientos educativos pertenecientes al Sistema Nacional de Certificación Ambiental (SNCAE).

La actividad tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de docentes y comunidades educativas, entregando herramientas para incorporar los contenidos del Plan de descontaminación atmosférica al currículum escolar y promover la comprensión de la problemática de la calidad del aire, fomentando conductas responsables y una mayor conciencia ambiental entre los estudiantes.

Esta iniciativa contribuyó al fortalecimiento de la educación ambiental como herramienta para apoyar la implementación del PDA y promover una cultura de cuidado de la calidad del aire en las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

- **Talleres de Cambio Climático**

Durante noviembre de 2025 se desarrolló un ciclo de talleres de educación ambiental en establecimientos educativos de las comunas de Renaico, Purén, Cunco, Gorbea, Toltén y Curacautín, fortaleciendo el trabajo con comunidades educativas vinculadas al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).

Las jornadas permitieron generar espacios de aprendizaje y acompañamiento para promover la incorporación de la temática ambiental en los establecimientos, apoyando a docentes y equipos educativos en el desarrollo de acciones orientadas a la sustentabilidad y la conciencia ambiental.

- **Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Medio Ambiente y el SLEP Costa Araucanía**

Durante el período se formalizó un Convenio Marco de colaboración entre la Subsecretaría del medio ambiente y el Servicio local de educación pública Costa Araucanía, con el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto en educación ambiental.

El convenio establece acciones coordinadas para la planificación y ejecución de iniciativas de formación, investigación, extensión y vinculación con el medio, promoviendo el desarrollo de capacidades y la conciencia ambiental en estudiantes, docentes, equipos directivos y comunidades educativas de las comunas de Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén.

Conmemoración día de la Tierra

En el marco del Convenio Marco de Colaboración entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y el Servicio local de educación pública Costa Araucanía (SLEPCA), se desarrolló el encuentro de Txafkintu escolar 2026, como parte de las acciones orientadas a fortalecer la educación ambiental con enfoque intercultural en las comunidades educativas del territorio.

La actividad se realizó en la comunidad indígena Manzanal, comuna de Nueva Imperial, reuniendo a delegaciones de establecimientos educacionales para participar en esta práctica tradicional mapuche de intercambio de saberes y biodiversidad.

El encuentro promovió el intercambio de plantas nativas, medicinales y ceremoniales, semillas y almácigos, fortaleciendo el reconocimiento del patrimonio biocultural, la valoración de los conocimientos ancestrales y la conservación de la biodiversidad local, integrando la educación ambiental y la interculturalidad como herramientas para el aprendizaje y la sustentabilidad.

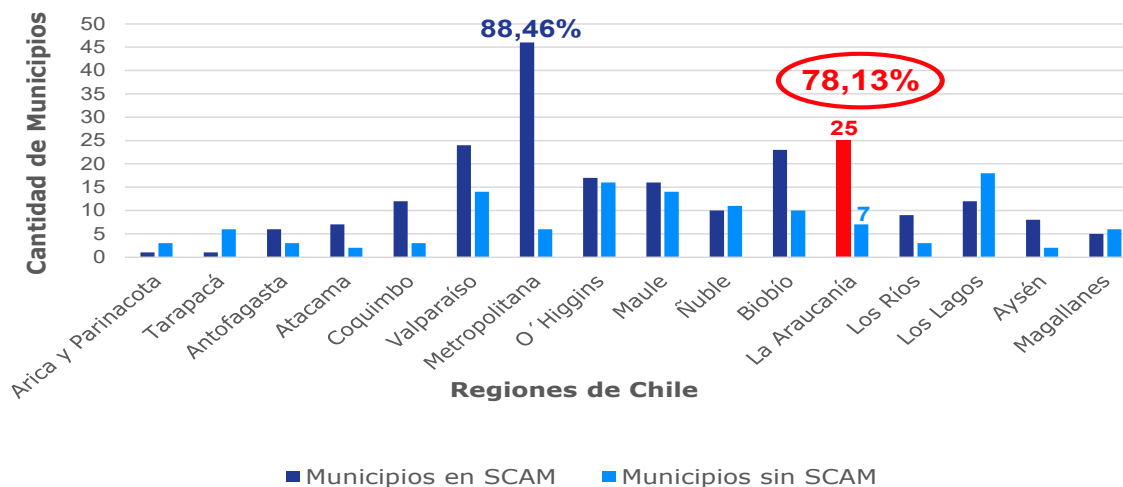
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SCAM

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal puesto en marcha el año 2009, es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

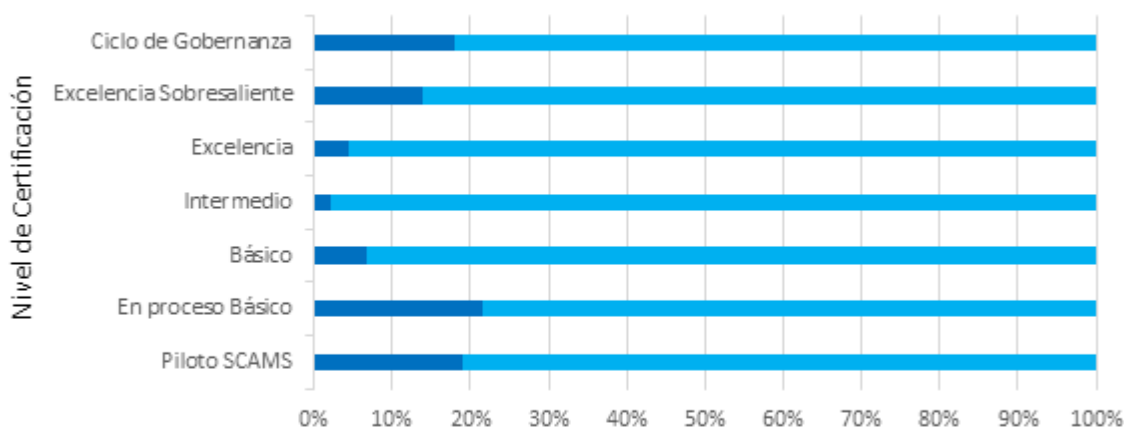
La Certificación Ambiental Municipal requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral. El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal debe ser entendido como la construcción de un proceso que se basa en los principios de realismo y gradualismo, donde las entidades municipales, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distinto reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

Cuenta con diversas temáticas a abordar durante todo el proceso. Los 4 primeros niveles que se desarrollan principalmente dentro del Municipio y los niveles superiores, que corresponden a ciclos de Gobernanza (Gobernanza Ambiental Climática Comunal) que son 3 etapas de 15 meses enfocados en una vocación a trabajar durante todo el periodo, directamente con los diversos actores claves presentes en el territorio.

Total de Municipios adscritos al SCAM versus aquellos que no participan del programa



Porcentaje Regional sobre Nacional respecto al Nivel de Certificación



Porcentaje Regional sobre el Nacional de Municipios SCAM

■ Región de La Araucanía ■ Nacional

Las transferencias realizadas durante el periodo 2025 corresponde a un total de \$24.000.000.- desagregadas según la tabla adjunta a continuación. El fin de este subsidio, es que lo utilicen en el marco de las acciones que deben desarrollar en el nivel que estén cursando

Comuna	Monto
Cholchol	\$3.000.000
Curacautín	\$3.000.000
Ercilla	\$3.000.000
Loncoche	\$3.000.000
Melipeuco	\$3.000.000
Pucón	\$3.000.000
Victoria	\$3.000.000
Villarrica	\$3.000.000
TOTAL	\$24.000.000

Día a día se realiza un trabajo permanente con los Municipios con convenio, tanto de asesoría y apoyo técnico, acompañamiento y seguimiento de implementación de los procesos, reuniones de coordinación y revisión de avances, auditorías, revisión de rendiciones financieras de los convenios con transferencias de recursos, realización de informes de auditoría y de expedientes finales para obtener certificación. Organización de acciones que le permita a los Municipios tener más herramientas para realizar una mejor gestión ambiental local.

Durante el 2025 se realizaron 7 auditorías presenciales y/u on line, la revisión de 7 expedientes finales que permitieron a los Municipios obtener la certificación ambiental del nivel que están cursando según el convenio vigente.

Desde el 2025 el SCAM se vio en la necesidad de actualizarse y reformularse de acuerdo a las problemáticas ambientales actuales. En ese tenor, se comenzó a realizar el Piloto del SCAMS (Sistema de Certificación Ambiental – Municipio Sustentable), donde a nivel nacional hay 30 Municipios participando de los cuales el 23.3%, o sea 7 Municipios, pertenecen a la Región de La Araucanía.

- **Décima Campaña de Recolección de Pilas en desuso “Ponte las Pilas con el Medio Ambiente”:**

Esta iniciativa público-privada impulsaba por la empresa distribuidora de energía eléctrica FRONTEL y la SEREMI del Medio Ambiente Región de La Araucanía cuyo objetivo principal es prevenir que las pilas sean desechadas de manera inadecuada, para así evitar que lleguen a contaminar de manera nociva suelos y cursos de agua. Las pilas contienen gran cantidad de metales pesados, los cuales al ser mezclados con los residuos domiciliarios se oxidan y descomponen, emanando elementos altamente peligrosos para la salud humana, los cuales tienen el potencial de contaminar el suelo, las fuentes de agua y los componentes bióticos de nuestro entorno. Por lo mismo, es fundamental que nos preocupemos siempre de desechar las pilas en desuso en un lugar seguro. De esta forma, estaremos creando consciencia ambiental respecto al tema a través de la educación; disminuirémos de elementos tóxicos en nuestros hogares y lugares de trabajo, entre otras ventajas. Es importante señalar que una sola pila puede contaminar hasta 600 mil litros de agua, nuestro vital elemento.

La empresa FRONTEL dentro de sus acciones asociadas a la Responsabilidad social empresarial, se compromete con la protección del medio ambiente a través de diferentes iniciativas, entre las cuales destacamos el retiro, transporte y la correcta disposición final de las pilas en desuso; mientras la SEREMI del medio ambiente de la región de La Araucanía, a través de sus programas SCAM

(Sistema de Certificación Ambiental Municipal) y SNCAE (Sistema nacional de certificación ambiental de establecimientos educacionales), quienes convocan a los Municipios y a los establecimientos, para hacer la campaña comunal y la campaña escolar, en las 26 comunas de la región donde tiene presencia FRONTEL. Este es un trabajo que realizan ambos programas de forma coordinada, permanente, sinérgicamente y con un gran espíritu de colaboración para llevar la educación ambiental a diferentes ámbitos.

El 2025 contó con 2 comunas sede para la recepción de las pilas en desuso recolectadas, en la Provincia de Cautín fue Gorbea y se recolectaron 6 toneladas, mientras que en la Provincia de Malleco fue Ercilla y se recolectaron 2 toneladas. Estas 8 toneladas recolectadas a nivel Regional, corresponde a la cifra más alta desde que comenzó esta Campaña.

6. CALIDAD DEL AIRE

Durante el período 2025–2026 se consolidó la implementación de instrumentos y programas orientados a reducir la contaminación atmosférica y fortalecer la gestión regional de la calidad del aire, destacando los siguientes avances:

- **Inicio Actualización Plan de Descontaminación Atmosférica para Temuco y Padre Las Casas (DS08/2023)**

Durante el período se inició la implementación de la actualización del Plan de descontaminación atmosférica (PDA) para Temuco y Padre Las Casas, el cual fortalece las medidas estructurales para la reducción de emisiones mediante el aumento de las metas de acondicionamiento térmico (45.000 viviendas) y recambio de calefactores (45.000 equipos), la renovación de 400 microbuses adicionales, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la coordinación intersectorial a través del Comité Operativo. Asimismo, se ejecutaron acciones de educación, difusión y concientización ambiental, con una inversión de \$56,7 millones destinada a actividades dirigidas a la comunidad, establecimientos educacionales y gestores territoriales municipales.

- **Gestión de Episodios Críticos**

Durante 2025 se registró el mejor desempeño histórico desde la entrada en vigencia del Plan de descontaminación atmosférica (2015), con una reducción del 53% en el número de episodios críticos respecto de la media histórica. Al 27 de julio de 2026, se han registrado 27 episodios críticos en Temuco y Padre Las Casas, cifra inferior a la observada en igual período de años anteriores, asociada, a la efectividad de las restricciones de la GEC, la implementación de medidas estructurales del PDA, y a condiciones meteorológicas más favorables para la dispersión de contaminantes.

- **Avance Programa de Recambio de Calefactores**

Durante el período 2025-2026 se instalaron 1.234 nuevos sistemas de calefacción, alcanzando un avance acumulado de 17.575 equipos (39,1%) respecto de la meta de 45.000 recambios establecida en el Plan de descontaminación atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas. Entre los años 2015 y 2025, el programa registra una inversión acumulada de MM\$16.952, financiada conjuntamente por el Ministerio del medio ambiente y el Gobierno Regional de La Araucanía.

- **PROAIRE - Gestión Comunal Calidad del Aire**

Se fortaleció la gestión preventiva de la calidad del aire mediante monitoreo exploratorios de $MP_{2,5}$ en Pucón (2025) y Lautaro (2026, en ejecución). Asimismo, se realizó el levantamiento de consumo

de leña y pellet residencial para la estimación de emisiones de MP2,5 y Carbono negro, se avanzó en la elaboración de programas comunales de gestión de la calidad del aire en Villarrica, Angol, Pucón y Lautaro, y se adjudicó el proyecto internacional “Fortalecimiento de capacidades para la cuantificación, mitigación y seguimiento de las emisiones de Carbono Negro”, financiado por el Fondo de Cooperación Chile–México por un monto de 250 mil dólares.

7. ECONOMÍA CIRCULAR:

- **Proyecto "Construcción de Puntos Limpios Región de La Araucanía"**

La iniciativa en la cual participan la Seremi del Medio Ambiente, SERVIU Araucanía, el Gobierno Regional y los municipios participantes, tiene por objetivo dotar a las comunas participantes de infraestructura para la recepción, pretratamiento y almacenamiento de residuos inorgánicos reciclables (papeles, cartones, plásticos, metales y vidrios).

Cada infraestructura contempla áreas verdes, galpón de procesos y almacenamiento, servicios higiénicos, oficina y una sala de educación ambiental. El avance del proyecto se divide en dos etapas:

- Primera Etapa: A la fecha, se encuentran contruidos 10 puntos limpios en las comunas de Carahue, Cunco, Gorbea, Lautaro, Perquenco, Pucón, Purén, Temuco, Traiguén y Vilecún. Queda pendiente la construcción del centro en la comuna de Padre Las Casas.
- Segunda Etapa: Se encuentra aprobado el financiamiento por un monto de \$7.470.000.000 para edificar 9 nuevos puntos limpios en las comunas de Curacautín, Loncoche, Los Sauces, Melipeuco, Nueva Imperial, Pitrufrquén, Temuco, Toltén y Victoria.

- **Programas y Proyectos de Compostaje**

Programas de compostaje: La Seremi del medio ambiente se encuentra apoyando a los municipios de la región en el diseño de programas de compostaje. Estos incluyen la construcción de plantas (infraestructura y equipamiento especializado), sistemas de separación en origen, retiro diferenciado de residuos orgánicos, asistencia técnica y educación ambiental.

Cada planta será administrada por su respectiva municipalidad, reduciendo la disposición final en rellenos sanitarios y transformando los residuos en compost de uso agrícola y comunitario.

Financiamiento actual: A la fecha, el Gobierno Regional aprobó cerca de \$2.500.000.000 para ejecutar 4 programas en las comunas de Carahue, Cunco, Lonquimay y Los Sauces.

Cada planta será administrada por su respectiva municipalidad, reduciendo la disposición final en rellenos sanitarios y transformando los residuos en compost de uso agrícola y comunitario.

Proyectos de compostaje: El Ministerio del Medio Ambiente se encuentra desarrollo de consultorías de apoyo a la formulación de proyectos de plantas de compostaje en las comunas de Lautaro y Villarrica. Estos proyectos buscan implementar plantas de compostaje de mayor capacidad, en consideración a la población que presentan ambas comunas.

- **Inclusión de Recicladores de Base**

En cumplimiento de la Ley 20.920 (Ley REP de 2016), que promueve la integración plena de estos trabajadores en la gestión de residuos y en los sistemas de gestión formal, se ejecutan las siguientes líneas de acción:

Mesa de Diálogo Regional de Recicladores de Base: Instancia que articula a los recicladores con servicios públicos y de educación, entre ellos: el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la Universidad Católica de Temuco (coordinadores), las Seremis del Trabajo, Salud y Medio Ambiente, ChileValora, el Gobierno Regional, las municipalidades de Temuco y Gorbea, Gendarmería, Araucanía Hub y la ANARCH.

- **Durante su funcionamiento se han desarrollado cinco hitos principales:**

1. Jornadas territoriales de difusión y capacitación en Angol, Curacautín, Gorbea, Pitruquén y Temuco.
2. Capacitación en prevención de riesgos junto con la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP).
3. Talleres informativos sobre los alcances de la certificación de competencias.
4. Elaboración de catastros y gestión de procesos de certificación de competencias.
5. Asesoría y orientación para la constitución de una cooperativa de recicladores de base.

- **Fondo para el Reciclaje 2025**

Actualmente se encuentran en ejecución dos proyectos municipales, financiados con un monto de \$14.000.000 cada uno:

A) Municipalidad de Traiguén – "¡Pequeñas Acciones, ¡Grandes Cambios, Recicla!": Enfocado en mitigar la llegada de residuos al vertedero mediante la sensibilización y la separación en origen. Sus componentes principales son:

- Talleres de economía circular para los beneficiarios.
- Entrega de 77 kits de reciclaje (separación de vidrio, PET, cartón, tetrapack y pilas).
- Entrega de 77 composteras domiciliarias con bastón aireador y contenedor de origen.
- Distribución de material educativo (200 bolsas ecológicas, 200 dípticos y 200 libretas).
- Difusión de una campaña educativa en radios locales y redes sociales.
- Desarrollo de la campaña comunal "Reiníciate" para el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Municipalidad de Perquenco – "Adquisición de equipamiento para el reciclaje de PET en sector urbano de Perquenco": Destinado a disminuir los costos y el volumen de residuos derivados al relleno sanitario Malleco Norte. Sus componentes principales son:
 - 1- Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) para el reciclador de base comunal.
 - 2- Instalación de al menos 24 puntos verdes (jaulas con compactador) para botellas de plástico PET.
 - 3- Campaña de difusión masiva mediante pendones, volantes, libretas y cápsulas radiales.
 - 4- Capacitaciones dirigidas a vecinos, personal municipal y al reciclador de base.

- **Jornadas de Capacitación y Sensibilización en Economía Circular**

Ciclos de formación y eventos masivos orientados a instalar la cultura del reciclaje a nivel regional, destacando las siguientes actividades de 2025:

- Seminario Ley REP (Neumáticos): Realizado en agosto de 2025 y dirigido a productores, distribuidores, consumidores, estudiantes y académicos. El encuentro abordó las normativas de la Ley REP, expuso los avances en la materia y promovió alternativas tecnológicas para la valorización de neumáticos.
- Tarea Teletón 2025: Por octavo año consecutivo la Fundación Teletón, CCU, Seremi del Medio Ambiente y los municipios de la región, logrando convocar a la ciudadanía en la campaña solidaria para recolectar y reciclar 175 toneladas de envases plásticos PET.

VII. Programación Regional Período 2026-2027

Cambio climático.

- Lograr la aprobación y dar inicio a la implementación del plan de Descontaminación de la cuenca del lago Villarrica.
- Búsqueda de recursos para implementación de medidas contenidas en el plan de Descontaminación de la cuenca del lago Villarrica desde la Seremi del medio Ambiente, tanto como apoyo al Nivel Central del MMA.
- Desarrollar estudios y análisis pertinentes que aporten a las medidas del Plan de Descontaminación de la cuenca del lago Villarrica.
- Participación en distintas instancias técnicas de coordinación regional tales como Mesa estratégica de recursos hídricos del Río Toltén, Mesa de Protección de la cuenca del Río Imperial, mesa interinstitucional para la gestión de bloom de algas, y finalmente el apoyo a municipios entregando lineamientos ambientales para la protección de ecosistemas acuáticos.
- Consolidar acciones de educación y difusión en el marco de la protección de Ecosistemas Acuáticos en articulación con actores de la Sociedad Civil.
- Avanzar en la tramitación de la Norma Secundaria para la protección de los Lagos Norpatagónicos, la cual protegerá 21 lagos e incluye a importantes lagos como Caburgua, Colico, Calafquén, entre otros.
- Consolidar los resultados del proyecto GEF de fósforo Sostenible.

Educación Ambiental y Participación Ciudadana

FPA:

- Ejecución de 28 proyectos del Fondo de protección ambiental 2026
- Apertura de Fondo de Protección Ambiental año 2026

PAC:

- Consejo Consultivo Regional: Se llevarán a cabo 6 sesiones del Consejo Consultivo Regional, con el propósito de fortalecer el trabajo de conocimiento, análisis y difusión de las temáticas ambientales de la región.

SCAM-SCAMS:

- Continuar con el apoyo, acompañamiento, seguimiento a municipios - Incorporación de nuevas comunas a los sistemas -Generar instancias regionales que les permita el intercambio de experiencia a las Contrapartes Municipales, logrando mayor gobernanza ambiental en las diferentes comunas - Organizandocapacitaciones ambientales en temas contingentes - Consolidar el SCAMS.

SNCAE:

Fortalecer la implementación regional del SNCAE mediante el acompañamiento a los establecimientos en sus procesos de certificación, promoviendo la capacitación y el intercambio de buenas prácticas, e impulsando el trabajo colaborativo para fortalecer la educación ambiental en las comunidades educativas.

Calidad del Aire

Durante el período 2026–2027 la gestión regional estará enfocada en consolidar la implementación del PDA y fortalecer las acciones preventivas de gestión de la calidad del aire regional, mediante las siguientes líneas de trabajo:

- Ejecutar y monitorear las medidas comprometidas en el PDA para Temuco y Padre Las Casas.
- Continuar la ejecución del Programa de Recambio de Calefactores y así avanzar con el cumplimiento de la meta del PDA.
- Fortalecer la Gestión de Episodios Críticos del PDA mediante la coordinación interinstitucional oportuna, fortalecer la difusión del pronóstico de calidad del aire y de las medidas preventivas.
- Dar continuidad al Programa ProAire Araucanía, ampliando el monitoreo exploratorio y la implementación de programas comunales de gestión de la calidad del aire.

Economía Circular y residuos

- Ejecutar el proyecto regional de cuantificación y mitigación de emisiones de Carbono Negro, contribuyendo al cumplimiento de las metas de las NDC y al fortalecimiento de las capacidades técnicas regionales.
- Infraestructura de Reciclaje: Dar continuidad a la ejecución de los proyectos de construcción de puntos limpios que ya cuentan con aprobación técnica y financiera.
- Compostaje Local: Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los municipios en el diseño y la formulación de nuevas iniciativas de valorización orgánica.
- Inclusión de Recicladores de Base: Impulsar de manera prioritaria los procesos de formalización y certificación de competencias laborales.
- Capacitación y sensibilización en economía circular: Coordinar seminarios y participar en mesas técnicas a nivel regional que integren a los actores estratégicos del sector público, privado y académico.

Cuenta Pública 2026

— Participativa —

